REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES





APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE", Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N° 21.395 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0442

SANTIAGO, 0 2 JUN 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta Nº 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

Que, la Glosa N° 19 de dicha asignación indica que "La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias".

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.

Que, en este marco, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 0141, de 2022, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 9° el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración. Asimismo, el artículo 23° de la ley N° 21.395 ya señalada, indica que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, en razón de lo anterior, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante el presente acto administrativo, viene en llamar al "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE" en adelante e indistintamente el concurso.

Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos para el presente Concurso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411 de 31 de mayo de 2022, emitido por Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales, por tanto,

RESUELVO:

1° APRUÉBASE las siguientes bases administrativas y técnicas y sus anexos, cuyos textos son los siguientes:

"BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE"

INTRODUCCIÓN.

En el marco del Programa Noche Digna, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en adelante, también denominado indistintamente "<u>la Subsecretaría</u>", llama al "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región del Maule", en adelante "<u>el Concurso</u>", el cual contempla la ejecución de 14 dispositivos para personas en situación de calle, estos son:

- 10 Albergue 24 horas
- 3 Ruta Social
- 1 Ruta Médica

La ejecución referida se llevará a cabo con cargo a los fondos consultados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022, Ley N° 21.395, en su Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 "Programa Noche Digna", de acuerdo al siguiente detalle:

REGIÓN	MONTO REGIONAL	MONTO EXPRESADO EN PALABRAS
Maule	\$ 706.920.000	Setecientos seis millones novecientos veinte mil pesos

Las instituciones postulantes deberán presentar los antecedentes ajustados en los plazos, términos y condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes Bases de postulación, en adelante, "<u>las Bases</u>".

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, así como los Anexos que las componen, se entienden conocidas y aceptadas por los proponentes.

Asimismo, constituirán reglas propias del proceso concursal, las aclaraciones que emita y publique la Subsecretaría, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta. Con todo, y en caso de haber rectificaciones y/o modificaciones, aprobadas mediante el respectivo acto administrativo, serán también parte integrante del presente proceso.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de las personas jurídicas encargadas de la implementación de los dispositivos que se indican, para la ejecución del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, los cuales deberán ejecutarse en conformidad a las presentes Bases y al Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0141, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este instrumento, y a cualquiera otra instrucción que imparta directamente el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales o a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, que sea necesaria para la adecuada implementación del dispositivo.

Sin perjuicio de lo anterior, y en razón de la pandemia declarada por la enfermedad COVID-19, se deberá además dar especial cumplimiento a toda instrucción o sugerencia que se entregue por la autoridad sanitaria correspondiente, ya sea para el funcionamiento del/os dispositivo, el resguardo de la salud de los colaboradores que se desempeñan en él, y en particular, respecto de los participantes.

2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular a esta convocatoria, las instituciones privadas con personalidad jurídica sin fines de lucro, personas jurídicas de derecho público reguladas por la Ley 19.638, municipalidades y organismos del Gobierno Central.

3. MONTOS POR DISPOSITIVO A FINANCIAR Y SUS RESPECTIVAS METAS

Cada institución deberá presentar tantos formularios de presentación de antecedentes como dispositivos esté postulando, teniendo en cuenta que para cada dispositivo se debe postular con un formulario distinto.

A continuación, se presenta el detalle de los dispositivos a concursar en la región con sus respectivas metas asociadas:

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Curicó 1	Albergue 24 horas	\$ 45.600.000	20	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
	Burg la line	DETALL	E		D. M. T. LAN	TOTAL
	10	N° de prestaciones de a	lojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		2.400
	N° de prestaciones d	le alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	l de prestaciones de al	imentación a entre	gar	L1	7.200
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.200

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Molina	Albergue 24 horas	\$ 45.600.000	20	20	120	15
MARIE I		META	AS ASOCIADAS			
		DETALL	.E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	lojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		2.400
	N° de prestaciones d	le alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	l de prestaciones de al	imentación a entre	gar	la la	7.200
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.200

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE CIERRE
Talca	Albergue 24 horas	\$ 45.600.000	20	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALI	E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	alojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		2.400
	N° de prestaciones o	le alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		7.200
N°	de prestaciones de l	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.200

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Linares 1	Albergue 24 horas	\$ 45.600.000	20	20	120	15
State of the state		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALL	E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	alojamiento diaria			20
	Tota	Il de prestaciones de al	ojamiento a entreg	gar		2.400
	N° de prestaciones d	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		7.200
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	dad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.200

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Linares 2	Albergue 24 horas	\$ 45.600.000	20	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALI	E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	alojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		2.400
	N° de prestaciones d	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		7.200
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	dad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.200

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE CIERRE
Curicó 2	Albergue 24 horas	\$ 57.000.000	20	20	150	15
		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALL	.E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	lojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		3.000
	N° de prestaciones d	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		9.000
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la n	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.500

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Curicó 3	Albergue 24 horas	\$ 57.000.000	20	20	150	15
		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALL	.E			TOTAL
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	N° de prestaciones de a	lojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		3.000
	N° de prestaciones o	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad) [60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		9.000
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la n	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entre	egar		1.500

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Curicó 4	Albergue 24 horas	\$ 57.000.000	20	20	150	15
	APPROXIME OF	MET	AS ASOCIADAS			
		DETALL	.E			TOTAL
	N. Company	N° de prestaciones de a	lojamiento diaria			20
	Tota	Il de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		3.000
	N° de prestaciones d	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		9.000
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.500

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Curicó 5	Albergue 24 horas	\$ 57.000.000	20	20	150	15
		MET	AS ASOCIADAS			
118,00		DETALI	E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	alojamiento diaria			20
	Tota	Il de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		3.000
	N° de prestaciones o	e alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	de prestaciones de al	imentación a entre	gar		9.000
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la n	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene v abrigo a entr	egar		1.500

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE CIERRE
Talca	Albergue 24 horas	\$ 57.000.000	20	20	150	15
		MET	AS ASOCIADAS			Series Street
		DETALL	E			TOTAL
		N° de prestaciones de a	alojamiento diaria			20
	Tota	al de prestaciones de al	ojamiento a entreg	ar		3.000
	N° de prestaciones o	le alimentación diaria (Corresponde al trip	le de la capacidad)	60
	Tota	l de prestaciones de al	imentación a entre	gar		9.000
N°	de prestaciones de h	igiene y abrigo diarias	(Corresponde a la r	nitad de la capacio	lad)	10
	Total	de prestaciones de higi	ene y abrigo a entr	egar		1.500

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE CIERRE
Curicó	Ruta Social	\$ 57.600.000	40	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
DETALLE						TOTAL
Cobertura Semanal						280
	N° de pre	staciones de alimentac	ión a entregar diari	amente		80
	N° de prest	aciones de alimentacio	ón a entregar semai	nalmente		560
	N° de presta	ciones de higiene y/o	abrigo a entregar di	ariamente		20
	N° de prestaciones de higiene y/o abrigo a entregar semanalmente					140
Total		Alimentación a entrega			rvicios	9.600
Total de	prestaciones de hig	iene y/o abrigo a entre	gar durante el perio	odo de entrega de	servicios	2.400

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE
Talca	Ruta Social	\$ 57.600.000	40	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
54		DETALI	E			TOTAL
		Cobertura Se	emanal			280
	N° de pre	staciones de alimentac	ión a entregar diari	amente		80
	N° de prest	aciones de alimentacio	ón a entregar sema	nalmente		560
	N° de presta	ciones de higiene y/o	abrigo a entregar di	ariamente		20
	N° de prestac	iones de higiene y/o at	origo a entregar ser	nanalmente		140
Total	de prestaciones de A	limentación a entrega	r durante el periodo	o de entrega de se	rvicios	9.600
Total de	prestaciones de higi	ene y/o abrigo a entre	gar durante el perio	odo de entrega de	servicios	2.400

COMUNA	TIPO DE DISPOSITIVO	MONTO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DIAS DE INSTALACIÓN	DÍAS DE ENTREGA DE SERVICIOS	DIAS DE CIERRE
Linares	Ruta Social	\$ 57.600.000	40	20	120	15
		MET	AS ASOCIADAS			
		DETALI	E			TOTAL
		Cobertura Se	emanal			280
	N° de pre	staciones de alimentac	ión a entregar diari	amente		80
	N° de prest	aciones de alimentació	ón a entregar semai	nalmente		560
	N° de presta	ciones de higiene y/o	abrigo a entregar di	ariamente		20
	N° de prestac	iones de higiene y/o al	origo a entregar sen	nanalmente		140
Total	de prestaciones de A	limentación a entrega	durante el periodo	de entrega de se	rvicios	9.600
Total de	prestaciones de higi	ene y/o abrigo a entre	gar durante el perio	odo de entrega de	servicios	2.400

	s a e r de			Días m	Días máximos de Ejecución			
Tipo de Servicio	Capacidad de Atención de Salud diaria a entregar	Prestaciones totales de atención de salud a entregar durante la etapa de entrega de servicios	Territorio	Días de Instalación (Máximo)	Días de Entrega de Servicios *	Días de Cierre (Máximo)	N° de días en que se ejecutará la Ruta a la semana	Horas mínimas de funcionamiento diario
Ruta Médica	20	960	Mau le	15	48	15	7	5

Monto \$ 21.120.000.-

Los medios de verificación para el cumplimiento de todas las metas son: Informe Técnico Final y/o Sistema de Registro Noche Digna.

Sin perjuicio de lo anterior se considerará como mínimo, el cumplimiento del 80% de cada una de las prestaciones entregadas.

Para el correcto funcionamiento de los dispositivos a concursar, se ha determinado que las prestaciones que se deben entregar a los participantes durante el periodo de entrega de servicios son:

 Albergue 24 hrs.: Prestaciones de alojamiento, alimentación e higiene-abrigo y atención básica de salud y derivaciones. Ruta Social: Prestaciones de alimentación, higiene y/o abrigo y atención básica de salud y derivaciones.

En el dispositivo de Ruta Social la prestación de alimentación se calcula en razón al doble de la cobertura (desayuno y cena) y al triple de la cobertura para el caso de los albergues (desayuno, almuerzo y cena). Adicionalmente, se considera que al menos a la mitad de los participantes se les entreguen prestaciones de higiene y/o abrigo.

 Ruta Médica: Prestaciones atención médica y vinculación con la red de salud pública conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 7 de las presentes Bases.

4. PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba las presentes Bases, éste se publicará en el sitio web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, dando inicio con dicha publicación al presente concurso, el que se desarrollará conforme al cronograma que se indica en el numeral siguiente.

5. ITINERARIO DEL CONCURSO.

El Concurso se inicia con la publicación de las presentes Bases, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y contempla las siguientes etapas, posteriores a dicha publicación, con sus respectivos plazos máximos de cumplimiento:

Etapa N°	Etapa	Duración
1	Período de consultas y respuestas. Ejecutores sin clave: solicitud de clave SIGEC y de invitación a convocatoria. Ejecutores con clave: solicitud de invitación a convocatoria	Hasta dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del concurso.
2	Postulación y entrega de antecedentes.	Hasta las 14:00 del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas".
3	Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes.	Hasta dos (2) días hábiles siguientes al término de la etapa "Postulación y entrega de Antecedentes".
4	Elaboración de Acta de Admisibilidad.	Hasta dos (2) días hábiles siguientes al término de la etapa "Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes". Se elabora el Acta de Admisibilidad.
5	Evaluación de propuestas admisibles, observaciones, aclaraciones y respuestas.	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al término de la etapa "Elaboración de Acta de Admisibilidad". Se elabora el Acta de Evaluación.

6	Adjudicación.	Hasta dos (2) días hábiles siguientes al término de la etapa "Evaluación de propuestas admisibles, observaciones, aclaraciones y respuestas".
7	Publicación de resultados de adjudicación.	Hasta un (1) día hábil siguiente al término de la etapa de "Adjudicación".
8	Firma del Convenio.	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la etapa "Publicación de resultados de adjudicación".

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la precedente calendarización mediante una publicación en sitio web del Ministerio de la resolución correspondiente.

6. POSTULACIÓN DE EJECUTORES.

La postulación se realizará en línea mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios, en adelante e indistintamente "SIGEC", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sitio web http://sigec.mideplan.cl, de acuerdo a las condiciones que se señalan a continuación y teniendo en consideración los plazos establecidos en el itinerario del concurso, indicado en el numeral 5 de las presentes Bases.

En la plataforma SIGEC estará disponible toda la documentación relativa al concurso, esto es: Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos, Plan de Cuentas, documentos de apoyo y Formulario de Postulación.

Para operar a través de la plataforma SIGEC, las instituciones interesadas que no cuenten con clave, deberán enviar un correo electrónico a la contraparte técnica a dnavia@desarrollosocial.cl con copia a jpgomez@desarrollosocial.cl, a fin de solicitar una cuenta de usuario y contraseña de acceso a la plataforma; información que será enviada al correo electrónico señalado por la institución.

Una vez recibida la cuenta de usuario y la contraseña, las instituciones podrán hacer ingreso a la plataforma SIGEC de la respectiva postulación, debiendo para ello aceptar la invitación de la convocatoria y, posteriormente, remitir todos los documentos necesarios de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases.

Los postulantes que cuentan con clave, deberán enviar un correo electrónico a la contraparte técnica a <u>dnavia@desarrollosocial.cl</u> con copia a <u>ipgomez@desarrollosocial.cl</u>, solicitando la generación de una invitación e indicando el dispositivo al que postula.

No se aceptará la remisión de antecedentes en un plazo y horario posterior al establecido en la etapa N° 2 del itinerario del concurso.

Todo documento deberá presentarse en español. La presentación de la postulación y otros antecedentes exigidos conforme a las presentes Bases, implica la aceptación del proponente respecto de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las mismas.

Tal como se indica en la etapa N° 2 del itinerario del concurso, el plazo para postular es hasta las **14:00 horas del cuarto día hábil** siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas" establecido en la etapa N° 1 del mismo itinerario.

6.1.- Período de consultas y respuestas

En caso de existir alguna pregunta y/o solicitud respecto de la postulación, éstas deben formularse a través de correo electrónico dirigido a dnavia@desarrollosocial.cl con copia a ipgomez@desarrollosocial.cl.

Toda pregunta, solicitud y/o aclaración será respondida a través de correo electrónico en el período de consultas y respuestas indicado en la etapa N° 1 del cronograma del concurso, en el horario comprendido entre las de 9:00 y las 18:00 horas.

Constituirán reglas propias del concurso todas las aclaraciones y/o rectificaciones que emita y publique el Ministerio, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste.

6.2.- Documentación necesaria

Las instituciones postulantes deberán remitir, a través de la plataforma SIGEC, los siguientes antecedentes dentro del plazo indicado en la etapa N° 2 del cronograma del concurso:

- a. Formulario de Postulación: Deberá presentarse de acuerdo al formato para los distintos dispositivos que están contenidos en los anexos y disponibles en la plataforma SIGEC. La institución postulante deberá completar el documento íntegramente conforme a los datos que en él se exigen, y de acuerdo a el/los dispositivo(s) que postula.
- b. Documentos Administrativos: Las entidades privadas sin fines de lucro y personas jurídicas de derecho público regulada por la ley N°19.638 interesadas en postular deberán presentar conjuntamente al formulario de postulación los siguientes documentos:
 - 1. Copia simple del RUT de la persona jurídica.
 - Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante¹.
 - 3. Copia simple del RUT del representante legal.
 - 4. Copia simple de sus estatutos, y sus modificaciones si las hubiere.
 - 5. Copia simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con una antigüedad máxima de 120 días a la fecha de su presentación.
 - 6. Anexo N° 4 de las presentes bases (Carta de Compromiso).

Los organismos públicos que postulen al presente concurso, además del formulario de postulación, deberán acompañar solamente la documentación exigida en el numeral 6, letra b) precedente, específicamente el Anexo N° 4: Carta de Compromiso, debiendo también adjuntar el correspondiente documento que acredite la personería del/la Alcalde(sa) o de la autoridad competente, según corresponda.

La omisión de uno o más documentos antes señalados será causal de inadmisibilidad de la postulación.

7. PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

¹ En la revisión de los antecedentes presentados por la institución postulante, se tendrá presente lo dispuesto en la ley N°21.239, publicada con fecha 23 de junio de 2020, que prorroga el mandato de los directores u órganos de Administración y Dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19.

Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N° 2 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la **SEREMI**", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público. Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación en los plazos señalados en el itinerario del concurso:

- Que la institución postulante sea una entidad habilitada para postular, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2° de las presentes Bases.
- Que la entidad postulante, acompañe en la postulación en SIGEC los documentos administrativos exigidos en el numeral 6.2 de las presentes Bases, según corresponda.
- iii. Que la postulación se haya realizado acorde al Formulario de Postulación correspondiente contenido en los Anexos de las presentes Bases.
- iv. Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en la etapa
 N° 2 del itinerario del concurso.
- v. Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases.
- vi. En caso que la institución haya postulado para la ejecución de más de un dispositivo, el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5.000 UTM (se considerará para el cálculo la UTM del mes de enero de 2022).

Si la Comisión lo estima pertinente, podrá solicitar a algún proponente, por escrito a través del correo electrónico, precisiones sobre los antecedentes presentados, en la medida que éstos no resulten suficientemente claros o se refieran a errores de carácter meramente formal, en cuyo caso las aclaraciones solicitadas y las respuestas otorgadas por el proponente pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de su postulación, en caso de resultar seleccionado. En todo caso, tanto la solicitud de aclaraciones como las respuestas del interesado, no podrán referirse a puntos que alteren elementos esenciales de la postulación, ni vulnerar el principio de igualdad de los proponentes. Las respuestas deberán ser entregadas por correo electrónico, a más tardar dentro del 1^{er} día hábil siguiente a la formulación de la consulta. En todo caso, la consulta formulada al postulante deberá realizarse dentro de la etapa N° 3 del itinerario del Concurso, denominada "Revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad y antecedentes".

Vencido el plazo de revisión de admisibilidad indicado en la etapa N° 3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantará por la Comisión señalada en el presente numeral, un "Acta de Admisibilidad", la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, indicando al menos lo siguiente:

- Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad.
- Listado de las organizaciones postulantes calificadas como admisibles, con indicación de su nombre, RUT, el(los) dispositivo(s) al que postuló, y las comunas y/o territorios donde se planea ejecutar el dispositivo.
- Listado de las organizaciones postulantes calificadas como inadmisibles, con indicación de su nombre, RUT, y causal de inadmisibilidad.
- iv. Firma de los integrantes de la Comisión.

Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en el que deberá identificarse las

instituciones postulantes con su nombre, RUT y consignarse el motivo de la inadmisibilidad, así como el listado de instituciones cuyas postulaciones fueron declaradas admisibles. Dicho acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a la(s) institución(es) postulantes declaradas inadmisibles.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Respecto de las postulaciones declaradas admisibles, corresponderá a la Comisión indicada en el numeral 7 de las presentes Bases, o a una nueva comisión (conformada y designada de la misma forma señalada en el numeral 7), evaluar y calificar cada una de las postulaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases, dentro del plazo indicado en la etapa N° 5 del cronograma del concurso.

El proceso de evaluación será interno y no se entregará información durante su desarrollo a los participantes.

8.1.- Criterios de Evaluación

Las propuestas que se presenten, serán evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación, descritos en los siguientes cuadros.

*De constatar que el Ejecutor ha aportado información falsa y/o no fidedigna en cada uno de los criterios que se indican a continuación se podrá declarar inadmisible su postulación.

Para cada uno de los criterios definidos, se realizará una evaluación técnica según los siguientes porcentajes y escala de notas:

DISPOSITIVO DE ALBERGUE 24 hrs.:

Sub-Factor 1	Excelente	La institución tiene 5 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas
Experiencia institucional vinculada a personas en	7	vinculadas a las personas en situación de calle.
situación de calle (50% del criterio)	Bueno	La institución tiene 2 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas
sychological gent	5	vinculadas a las personas en situación de calle, pero menos de 5.
Da cuenta de iniciativas institucionales permanentes y/o	Regular	La institución tiene menos de 2 años de experiencia en el desarrollo de iniciativas
intermitentes que beneficien o aporten en distintos aspectos a	3	vinculadas a las personas en situación de calle.
las personas en situación de calle	Deficiente	La institución no cuenta con experiencia en
a lo largo de la trayectoria institucional.	1 .	el desarrollo de iniciativas vinculadas a personas en situación de calle.
Sub-Factor 2	200	La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa
Experiencia institucional en	Excelente	Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o
implementación de proyectos relacionados con el Ministerio	7	Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en

(50% del criterio)		La institución ha ejecutado en los últimos 5
2	Bueno	años, 1 o más dispositivos del Programa
		Noche Digna (Plan de Invierno y/o Centros
Da cuenta de la ejecución de	5	Temporales) y ningún convenio del
programas, proyectos o		programa de Apoyo a Personas en
iniciativas relacionadas con personas en situación de calle.		Situación de Calle del Ministerio.
	Regular	La institución ha ejecutado en los últimos 5
		años programas relativos a personas en
	3	situación de calle, pero no ha ejecutado
		convenios del Programa Noche Digna.
	Deficiente	La institución no ha ejecutado iniciativas
	1.0	relacionadas con personas en situación de
	1	calle en los últimos 5 años.

Sub-Factor 1	Excelente	La institución cuenta con bien inmueble propio, en comodato o en arrendamiento, el
Criterio 3: Infraestructura (20	% del total de	a evaluación)
en el territorio del postulante.	1	desarrollado estrategias colaborativas en e territorio.
Entendiéndose por redes aquellos vínculos que la Institución establece como medio de colaboración y mejora de su gestión institucional a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle o grupos vulnerables que se encuentran	Deficiente	La institución no posee un catastro de redes relevantes del territorio, ni tampoco ha
	3	contactos, sin aún desarrollar estrategias colaborativas en el territorio.
	Regular	La institución desarrolla un catastro de redes de su territorio, estableciendo los primeros
	Bueno 5	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas o privadas en favor de las personas er situación de calle o grupos vulnerables de territorio.
Redes institucionales territoriales (50% del criterio)	7	en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.
Sub-Factor 2	Excelente	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas y privadas (ambas) en favor de las personas
de ropa de abrigo.	Deficiente 1	La institución nunca ha implementado en e territorio a concursar, iniciativas a favor de las personas en situación de calle.
solidarios, dispositivos de hospedaje, recolección y entrega	3	favor de las personas en situación de calle, pero no en los últimos 2 años.
situación de calle. Por ejemplo: rutas de calle, comedores	Regular	La institución ha implementado iniciativas a
complementarias implementadas por el Ejecutor, que en el territorio a concursar benefician directamente a las personas en	Bueno 5	territorio a concursar en los últimos 2 años 1 iniciativa en favor de las personas er situación de calle: ruta calle o comedores solidarios o dispositivos de hospedaje o recolección y entrega de ropa de abrigo.
Sub-Factor 1 Desarrollo institucional territorial (50% del criterio)	Excelente 7	territorio a concursar en los últimos 2 años al menos 2 iniciativas en favor de las personas en situación de calle: ruta calle comedores solidarios, dispositivos de hospedaje; y recolección y entrega de ropa de abrigo. La institución ha implementado en el concursor de las concursors de las concurso
		La institución ha implementado en territorio a concursar en los últimos 2 años

Recinto (100% del criterio) Se entiende como el bien inmueble que la institución dispone para implementar un	7	cual posee una excelente infraestructura, y que requerirá mínimas acciones de habilitación y se encuentra emplazada en un lugar de fácil acceso para las personas en situación de calle.
albergue para personas en situación de calle.	Bueno 5	La institución cuenta con bien inmueble propio, en comodato o en arrendamiento, en adecuadas condiciones para su funcionamiento, que requerirá mayores acciones de habilitación, y/o no se encuentra emplazada en un lugar de fácil acceso para las personas en situación de calle.
	Regular 3	La institución no cuenta con bien inmueble propio, en comodato ni en arriendo. Está a la espera de adjudicarse el dispositivo, sin embargo ya tiene identificado el inmueble donde lo instalará, lo que deberá señalar en el Formulario de postulación.
	Deficiente 1	La institución no cuenta con bien inmueble propio, en comodato ni en arriendo, y está a la espera de adjudicarse el dispositivo para iniciar la búsqueda.

Sub-factor 1: Adicionalidades:	Excelente	La propuesta considera 4 o más
(100% del criterio)		servicios adicionales, los cuales van er
6 " 1	7	beneficio directo de los participantes.
Se entiende como una propuesta		
complementaria o adicional	Durana	La assessata sensidara 2 a 2 consision
descrita con un nivel de detalle	Bueno	La propuesta considera 2 o 3 servicios adicionales, los cuales van en beneficio
tal, que permite generar una impresión sólida sobre el diseño	5	directo de los participantes.
del proyecto, y que ofrece la	5	directo de los participantes.
entidad postulante en la	Regular	La propuesta considera sólo 1 servicio
ejecución del albergue, cuyo		adicional, el cual va en directo beneficio
objeto es ampliar o mejorar la	3	de los participantes.
calidad de este servicio. Se		
considerarán adicionalidades		
aquellas propuestas que van en		
directo beneficio de los		
participantes, como:		1 11 =
Servicios de lavandería y		
secado de ropa de los		
participantes.		
Estrategias de apoyo psicosocial, ejemplo:	Deficiente	La propuesta no presenta
desarrollo de talleres,	1 2	adicionalidades.
charlas informativas;	1	
orientación e información		
para el acceso a		
derechos sociales;		
asesoría laboral, etc.		
3) Actividades recreativas,		
ejemplo: juegos de		
salón; campeonatos		
deportivos, proyección		
de películas, celebración		

	de cumpleaños de los participantes, etc.	
4)	Complementación y mejoramiento del servicio de hospedaje, ejemplo: pantuflas, batas de levantarse, servicio de peluquería, pedicuro, etc.	
5)	Infraestructura que cuente con accesibilidad universal para personas con discapacidad.	

Resumen criterios de evaluación

	Sub-Factor 1 Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle.
Criterio 1: Experiencia	Situacion de cane.
institucional con personas en situación de calle	(50% del criterio)
(30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2 Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus servicios relacionados.
	(50% del criterio)
Criterio 2: Presencia	Sub-Factor 1 Desarrollo institucional territorial.
territorial	(50% del criterio)
(30% del total de la	Sub-Factor 2 Redes institucionales territoriales.
evaluación)	(50% del criterio)
Criterio 3: Infraestructura	Sub-Factor 1 Recinto.
(20% del total de la evaluación)	(100% del criterio)
Criterio 4: Adicionalidades	Sub-Factor 1: Adicionalidades.
(20% del total de la evaluación)	(100% del criterio)
100%	

DISPOSITIVO DE RUTA SOCIAL:

Sub-Factor 1	Excelente	La institución tiene 5 o más años de
Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle (50% del criterio) Da cuenta de iniciativas institucionales permanentes y/ o	7	experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle.
	Bueno	La institución tiene 2 años o más de experiencia en el desarrollo de iniciativas
	5	vinculadas a las personas en situación de calle, pero menos de 5 años.
intermitentes que beneficien o aporten en distintos aspectos a	Regular	La institución tiene menos de 2 años de experiencia en el desarrollo de iniciativas
las personas en situación de calle	3	vinculadas a las personas en situación de calle.

a lo largo de la trayectoria institucional.	Deficiente 1	La institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a personas en situación de calle.
Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del criterio) Da cuenta de la ejecución de programas, proyectos o iniciativas relacionadas con personas en situación de calle.	Excelente	La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Ministerio.
	Bueno 5	La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales), y ningún convenio del Programa de Apoyo a personas en situación de calle del Ministerio.
	Regular	La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna.
	Deficiente 1	La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años.

Criterio 2 Presencia territorial	(35% del total	de la evaluación)
Sub-Factor 1		La institución ha implementado en el territorio a concursar en los últimos 2 años,
Desarrollo institucional	Excelente	al menos, 2 iniciativas en favor de las
territorial (70% del Criterio)	_	personas en situación de calle: ruta calle,
	7	comedores solidarios, dispositivos de
Entendido como acciones		hospedaje y recolección y entrega de ropa
complementarias implementadas		de abrigo.
por el ejecutor, que en el territorio a concursar benefician	Bueno	La institución ha implementado en el territorio a concursar en los últimos 2 años,
directamente a las personas en	bueno	1 iniciativa en favor de las personas en
situación de calle. Como por	5	situación de calle: ruta calle, comedores
ejemplo: rutas de calle,		solidarios, dispositivos de hospedaje y
comedores solidarios,		recolección y entrega de ropa de abrigo.
dispositivos de hospedaje,	gii oge	La institución ha implementado iniciativas a
recolección y entrega de ropa de	Regular	favor de las personas en situación de calle,
abrigo.	3	pero no en los últimos 2 años.
	Deficiente	La institución nunca ha implementado en el territorio a concursar, iniciativas a favor de
	1	las personas en situación de calle
Sub-Factor 2	Excelente	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas y
Redes institucionales territoriales (30% del criterio)	7	privadas (ambas) en favor de las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.
Entendiéndose por redes: aquellos vínculos que la	Bueno	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas o
Institución establece como medio de colaboración y mejora de su gestión institucional a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calleo grupos vulnerables que se encuentran	5	privadas en favor de las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.
	Regular	La institución desarrolla un catastro de redes de su territorio, estableciendo los
	3	primeros contactos, sin aún desarrollar estrategias colaborativas.
en el territorio del postulante.	Deficiente	La institución no posee un catastro de redes relevantes del territorio ni tampoco
	1	ha desarrollados estrategias colaborativas en el territorio.

Criterio 3: Mapeo de puntos ca	alle (25% del tot	tal de la evaluación)
Mapeo de puntos calle (100% del criterio) Se entiende como la identificación del territorio, y de los sectores en que las personas en situación de calle habitan o transitan. Implica un conocimiento de las características del sector y de las particularidades de las personas en situación de calle de ese territorio.	Excelente 7	La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio y estrategias a utilizar semanalmente. El mapeo está georeferenciado y presenta las siguientes 3 descripciones requeridas: - Tamaño del territorio (descripción general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta). - Caracterización de las personas en situación de calle (con indicación de rango etario, género, consumo de drogas y alcohol, capacidades diferentes físicas y mentales, etc.). - Clasificación de los puntos calle en: puntos críticos, puntos de seguridad, puntos prioritarios y puntos de organizaciones que trabajan con grupos vulnerables.
	Bueno 5	La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio y estrategias a utilizar semanalmente. El mapeo está georeferenciado y presenta solo 2 de las descripciones requeridas siguientes: - Tamaño del territorio (descripción general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta). - Caracterización de las personas en situación de calle (con indicación de rango etario, género, consumo de drogas y alcohol, capacidades diferentes físicas y mentales, etc.). - Clasificación de los puntos calle en: puntos críticos, puntos de seguridad, puntos prioritarios y puntos de organizaciones que trabajan con grupos vulnerables.
	Regular 3	La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio y estrategias a utilizar semanalmente. El mapeo está georeferenciado y presenta solo 1 de las descripciones requeridas siguientes: - Tamaño del territorio (descripción general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta). - Caracterización de las personas en situación de calle (con indicación de rango etario, género, consumo de drogas y alcohol, capacidades diferentes físicas y mentales, etc.). - Clasificación de los puntos calle en: puntos críticos, puntos de seguridad, puntos prioritarios y puntos de organizaciones que trabajan con grupos vulnerables.
	Deficiente 1	La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio, pero no presenta estrategia a utilizar semanalmente y/o no incluye ninguna de las descripciones requeridas; o no presenta mapeo de los puntos calle.

Criterio 4.- Adicionalidades (10% del total de la evaluación)

Sub-Factor 1	Excelente	La propuesta considera 4 o más servicios
Adicionalidades (100% del	7	adicionales, los cuales van en beneficio directo de los participantes.
criterio)		uncoto de los participantes.
44.0	Bueno	La propuesta considera 2 a 3 servicios
Se entiende como una propuesta	5	adicionales, los cuales van en beneficio directo de los participantes.
complementaria o adicional que		· · ·
ofrece la entidad postulante en la ejecución de la ruta calle, a	Regular	La propuesta considera sólo 1 servicio adicional, el cual va en directo beneficio de
objeto de ampliar o mejorar la	3	los participantes.
calidad de este servicio. Se		
considerarán como adicionalidades aquellas		No presenta propuesta de adicionalidades.
propuestas que van en directo		
beneficio de los participantes, como:		
Estrategias de apoyo	140	
psicosocial, ejemplo:		
orientación e información para el acceso a		
derechos sociales;		
asesoría laboral, derivaciones asistidas,		
etc.	Deficiente	
2) Actividades recreativas,		
ejemplo: juegos de salón, campeonatos deportivos,	1	
etc.		
Complementación y mejoramiento del servicio		
de atención en calle,		
ejemplo: limpieza del		
lugar donde habita la persona, mejoramiento		
de las condiciones del		
ruco; entrega de bloqueador solar; carpas;		
preservativos, servicio de		
peluquería, pedicuro, etc.		

Resumen criterios de evaluación

Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación	Sub-Factor 1 Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle (50% del criterio)	
de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2 Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo (50% del criterio)	
Criterio 2 Presencia territorial	Sub-Factor 1 Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)	
(35% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2 Redes institucionales territoriales (30% del criterio)	
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1 Mapeo de puntos calle (100% del criterio)	
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)	

DISPOSITIVO DE RUTA MÉDICA:

Criterio 1: Experiencia institucional con personas en situación de calle y dispositivos especializados en salud (35% del total de la evaluación) La institución tiene 5 o más años de Excelente experiencia en el desarrollo de iniciativas Sub-Factor 1 7 vinculadas a las personas en situación de Experiencia institucional La institución tiene 2 años o más de vinculada a personas en Bueno situación de calle (35% del experiencia en el desarrollo de iniciativas criterio) vinculadas a las personas en situación de 5 calle, pero menos de 5 años. Da cuenta de iniciativas La institución tiene menos de 2 años de institucionales permanentes y/ o Regular experiencia en el desarrollo de iniciativas intermitentes que beneficien o vinculadas a las personas en situación de aporten en distintos aspectos a 3 las personas en situación de calle Deficiente La institución no cuenta con experiencia en a lo largo de la trayectoria el desarrollo de iniciativas vinculadas a institucional. personas en situación de calle. La institución tiene 5 o más años de Excelente experiencia en ejecución de iniciativas especializadas de salud. 7 Bueno La institución tiene 3 años o más de Sub-Factor 2 experiencia en ejecución de iniciativas 5 especializadas de salud, pero menos de 5. Experiencia institucional especializada en salud (65% La institución tiene 2 o más años de del criterio) Regular experiencia en ejecución de iniciativas especializadas de salud, pero menos de 3. 3 Da cuenta de la ejecución de La institución no tiene experiencia en iniciativas especializadas en ejecución de iniciativas especializadas en salud salud. Deficiente 1

Sub-Factor 1		La institución ha implementado en e
	Excelente	territorio a concursar en los últimos 2 años
Desarrollo institucional		al menos, 2 iniciativas en favor de las
territorial (70% del Criterio)	7	personas en situación de calle: operativos de salud, campañas educativas, etc.
Entendido como acciones implementadas por el ejecutor en	Bueno	La institución ha implementado en e territorio a concursar en los últimos 2 años
el territorio a concursar y que benefician directamente a las personas en situación de calle.	5	1 iniciativa en favor de las personas er situación de calle: operativos de salud campañas educativas, etc.

Como por ejemplo: operativos de salud, campañas educativas, etc.	Regular	La institución ha implementado iniciativas a favor de las personas en situación de calle, pero no en los últimos 2 años.
	Deficiente	La institución nunca ha implementado en el territorio a concursar, iniciativas a favor de las personas en situación de calle
Redes institucionales territoriales (30% del criterio) Entendiéndose por redes: aquellos vínculos que la institución establece en el territorio para entregar una atención sanitaria más integral a las personas en situación de calle.	Excelente 7	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas y privadas (ambas) en favor de las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.
	Bueno 5	La institución desarrolla estrategias colaborativas con instituciones públicas o privadas en favor de las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.
	Regular 3	La institución desarrolla un catastro de redes de su territorio, estableciendo los primeros contactos, sin aún desarrollar estrategias colaborativas.
•	Deficiente 1	La institución no posee un catastro de redes relevantes del territorio ni tampoco ha desarrollados estrategias colaborativas en el territorio.

Sub-Factor 1		otal de la evaluación) La institución presenta mapeo de los puntos
Sub-ractor r		calle del territorio y estrategias a utilizar
Mapeo de puntos calle (100%		semanalmente. El mapeo está
del criterio)		georeferenciado y presenta las 3
		descripciones requeridas siguientes:
Se entiende como la		- Tamaño del territorio (descripción
identificación del territorio, y de		general del territorio señalando calles y
los sectores en que las personas	Excelente	zonas de tránsito de la ruta).
en situación de calle habitan o		- Caracterización de las personas en
transitan. Implica un	7	situación de calle (con indicación de
conocimiento de las		rango etario, género, consumo de
características del sector y de		drogas y alcohol, capacidades
las particularidades de las		diferentes físicas y mentales, etc.).
personas en situación de calle		- Clasificación de los puntos calle en:
de ese territorio.		puntos críticos, puntos de seguridad,
		puntos prioritarios y puntos de
		organizaciones que trabajan con
		grupos vulnerables.
	F.1	La institución presenta mapeo de los puntos
		calle del territorio y estrategias a utilizar
		semanalmente. El mapeo está
		georeferenciado y presenta solo 2 de las
		descripciones requeridas siguientes :
		- Tamaño del territorio (descripción
	Bueno	general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta).
	Bueno	- Caracterización de las personas en
	5	situación de calle (con indicación de
	5	rango etario, género, consumo de
		drogas y alcohol, capacidades
		diferentes físicas y mentales, etc.).
		- Clasificación de los puntos calle en:
		puntos críticos, puntos de seguridad,
		puntos prioritarios y puntos de
		organizaciones que trabajan con
		grupos vulnerables.
	Regular	La institución presenta mapeo de los puntos
		calle del territorio y estrategias a utilizar
	3	semanalmente. El mapeo está
		georreferenciado y presenta solo 1 de las

	descripciones requeridas siguientes: - Tamaño del territorio (descripción general del territorio señalando calles y zonas de tránsito de la ruta). - Caracterización de las personas en situación de calle (con indicación de rango etario, género, consumo de drogas y alcohol, capacidades diferentes físicas y mentales, etc.). - Clasificación de los puntos calle en: puntos críticos, puntos de seguridad, puntos prioritarios y puntos de organizaciones que trabajan con grupos vulnerables.
Deficiente 1	La institución presenta mapeo de los puntos calle del territorio, pero no presenta estrategia a utilizar semanalmente y/o no incluye ninguna de las descripciones requeridas; o no presenta mapeo de los puntos calle.

Sub-Factor 1	Excelente	La propuesta considera 4 o más servicios
		adicionales, los cuales van en beneficio
Adicionalidades (100% del criterio)	7	directo de los participantes.
, 20	Bueno	La propuesta considera 2 a 3 servicios adicionales, los cuales van en beneficio
Se entiende como una propuesta complementaria o adicional que	5	directo de los participantes.
ofrece la entidad postulante en la ejecución de la Ruta Médica, a	Regular	La propuesta considera sólo 1 servicio adicional, el cual va en directo beneficio de
objeto de ampliar o mejorar la calidad de este servicio. Se	3	los participantes.
considerarán como adicionalidades aquellas propuestas que van en directo beneficio de los participantes, como:		No presenta propuesta de adicionalidades.
1) Estrategias de apoyo psicosocial, ejemplo: orientación e información para el acceso a derechos sociales; asesoría laboral, derivaciones asistidas, etc.		
 Actividades educativas del área de la salud, por ejemplo: capacitaciones, talleres, etc. 	Deficiente 1	
3) Complementación y mejoramiento del servicio de atención en calle, ejemplo: limpieza del lugar donde habita la		
persona, mejoramiento de las condiciones del ruco; entrega de		* o a
bloqueador solar; carpas; preservativos,		
servicio de peluquería, pedicuro, etc.		

Resumen criterios de evaluación

Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación	Sub-Factor 1 Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle (35% del criterio)		
de calle y dispositivos especializados en salud (35% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2 Experiencia institucional especializada en salud (65% del criterio)		
Criterio 2 Presencia territorial	Sub-Factor 1 Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)		
(30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2 Redes institucionales territoriales (30% del criterio)		
Criterio 3 Mapeo de puntos calle (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1 Mapeo de puntos calle (100% del criterio)		
Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)		
100%	£.		

En caso de existir empate en la evaluación técnica obtenida por dos o más postulantes en los dispositivos de **Albergue y Ruta Social**, la prelación tendrá lugar conforme a la postulación que haya obtenido la mejor calificación ponderada en el Criterio 2. "Presencia Territorial", y de persistir este empate, se optará por la postulación que tenga la mejor calificación ponderada en el Criterio 1. "Experiencia Institucional con personas en situación de calle", y finalmente, en último caso para dirimir la igualdad, predominará el que posea el mayor puntaje en el Criterio 3. "Infraestructura" para el caso de Albergues, "Condiciones para instalación del Inmueble" en el caso de Cupo de Invierno y "Mapeos de puntos calle" para el caso de Rutas Sociales. Y en el caso de la **Ruta Médica**, la prelación tendrá lugar conforme a la postulación que haya obtenido la mejor calificación en el Criterio 1, Subfactor 2. "Experiencia institucional especializada en salud", y de persistir el empate, se optará por la postulación que tenga la mejor calificación en el Criterio 1, Subfactor 1. "Experiencia Institucional con personas en situación de calle", y finalmente, en último caso para dirimir la igualdad, predominará el que posea el mayor puntaje en el Criterio 3. "Mapeos de puntos calle".

El puntaje de corte establecido para el presente concurso, corresponderá a una calificación total igual o superior a 5 (cinco) puntos.

En este contexto, todas aquellas instituciones que obtengan un puntaje igual o mayor a 5 (cinco), quedarán en lista de espera ante la eventualidad de que la institución adjudicada, en definitiva, no suscriba el convenio. El criterio de elegibilidad de las propuestas en lista de espera será el puntaje que hayan obtenido, según la ubicación que tengan en un ranking de orden decreciente partiendo la selección de mayor a menor puntaje, y en caso de igualdad de puntaje se considerará el puntaje obtenido según los criterios de desempate descritos precedentemente.

En el caso que no se hubieran recibido ofertas respecto de un territorio o comuna de la Región, esto deberá explicitarse en el Acta de Admisibilidad, debiendo declararse desierta la convocatoria respecto de las comunas y/o territorios sin propuestas. Para estos efectos, la SEREMI respectiva podrá convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la

idoneidad técnica, según lo previsto en las presentes Bases y en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicas para el Plan Protege Calle.

8.2.- Observaciones y aclaraciones

En caso que la Comisión evaluadora considere pertinente una rectificación de errores de forma o bien que se aclaren los aspectos de carácter formal de los antecedentes por parte de la Institución que está siendo evaluada, deberá comunicar tal observación vía correo electrónico y/o por SIGEC a la institución postulante, quien deberá dar respuesta vía SIGEC y/o correo electrónico, a dnavia@desarrollosocial.cl con copia a ipgomez@desarrollosocial.cl dentro del plazo señalado en la etapa N° 5 del itinerario del concurso.

En todo caso, tanto las solicitudes de aclaraciones, como las respuestas del interesado, no podrán referirse a puntos que alteren elementos esenciales de la propuesta, ni vulnerar el principio de igualdad de los proponentes.

Para estos efectos, la postulación aparecerá como "rechazada" en el sistema SIGEC, debiendo la institución postulante subir nuevamente su postulación con las observaciones corregidas.

8.3.- Acta de Evaluación

Una vez finalizada la evaluación, la Comisión levantará un **Acta de Evaluación**, indicando lo siguiente:

- (i) Día, hora, lugar y responsables de la evaluación.
- (ii) Nombre y RUT de las instituciones postulantes, tipos de dispositivos a postular, las comunas donde se ejecutarán los dispositivos y las notas obtenidas en un listado único ordenado de mayor a menor, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder.
- (iii) Propuesta de Adjudicación.
- (iv) Firmas de los responsables de la evaluación.
- (v) Cualquier otra observación que sea relevante para el proceso.

9. ADJUDICACIÓN

Emitida la propuesta de adjudicación, que se inserta en el Acta de Evaluación, la SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez tramitado el correspondiente acto administrativo de adjudicación, éste será publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl de acuerdo a los plazos indicados en el itinerario del Concurso.

Asimismo, luego de realizada la publicación, se les informará a todos los postulantes adjudicados, vía correo electrónico, el procedimiento a seguir para la firma del Convenio respectivo, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N° 8 del itinerario del Concurso.

11. DEL CONVENIO Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de adjudicación y comunicado éste en la forma señalada precedentemente, se deberá cumplir con las siguientes acciones esenciales, a fin de dar inicio a la ejecución del(los) respectivo(s) dispositivo(s).

11.1.- Suscripción de Convenios

Se suscribirá un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la institución adjudicataria, en el cual se consignarán, a lo menos, las acciones a desarrollar, destinación territorial en que se realizarán dichas acciones y atribuciones en la labor de asistencia que se realizará con personas en situación de calle. Conjuntamente con el convenio la institución adjudicataria, deberá remitir debidamente firmada la Declaración Jurada Simple del Anexo N° 5 de las presentes Bases.

En el caso que alguna de las instituciones adjudicatarias no se presentará dentro del plazo indicado en la etapa N° 8 del itinerario del concurso "Firma de convenio", se entenderá que desiste de la adjudicación. En este caso se podrá adjudicar a una entidad postulante de la lista de espera en el orden de prelación establecido para estos efectos en el punto 8.1 de las presentes bases.

No podrán suscribir Convenio las instituciones u organismos adjudicatarios que, al momento de la suscripción del mismo, tengan prohibición de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado como consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N° 20.393, lo que se acreditará mediante Declaración Jurada (Anexo N°5).

Si una misma institución se adjudica dos o más dispositivos se celebrará un sólo convenio, sin embargo, los informes técnicos deberán presentarse de manera separada para cada dispositivo adjudicado.

11.2.- Contenido del Convenio

En el convenio deberá consignarse, al menos, los derechos y obligaciones de las partes respecto a:

- 1. Del objeto
- 2. Acciones
- Obligaciones

Sobre el particular, cabe señalar que sin perjuicio de las obligaciones que se estipulen en el convenio, el ejecutor deberá dar cumplimiento a toda instrucción que emane de autoridad competente para el correcto funcionamiento del Programa, en especial aquellas que se entreguen ante la emergencia sanitaria COVID -19.

- 4. De la supervisión del convenio
- 5. De los recursos, distribución e ítems financiables (conceptos de gastos)
- 6. De los informes técnicos
- 7. De los Informes Financieros
- 8. De la rendición de cuentas
- 9. De la revisión de los informes de inversión
- 10. Del plazo de ejecución y la vigencia del convenio
- Plazo de reintegro de los recursos no ejecutados, no rendidos rechazados u observados.
- 12. De la garantía (sólo instituciones privadas)²

² En caso de que la garantía presentada sea extendida en formato digital, bastará con el envío mediante correo electrónico, sin embargo, en el caso de garantías extendidas en formato físico, deberá realizar la entrega del documento previo a la transferencia de los recursos.

11.3.- Transferencia de recursos.

En caso que la institución que se adjudique el concurso sea pública, los recursos serán transferidos en 1 (una) cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos, y el ejecutor haya entregado el Informe de Planificación exigido en el numeral 14.1.1. de las presentes bases y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa Noche Digna, en la respectiva región, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 19 de la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, ítem 03, asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.395 del año 2022.

Por su parte, si la institución adjudicataria es privada, la transferencia de recursos se realizará en dos cuotas. La primera de ellas, correspondiente al 70% del monto total indicado en la presente bases, se transferirá una vez que el último acto administrativo que apruebe el convenio de transferencia de recursos se encuentre totalmente tramitado, y el ejecutor haya entregado la garantía y el Informe de Planificación exigidos en el numeral 13 y 14.1.1. respectivamente de las presentes bases y siempre que la institución se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas del Programa Noche Digna, en la respectiva región conforme a lo indicado en la Glosa N° 19 de la asignación presupuestaria referida. La segunda cuota correspondiente al 30% del monto total indicado, se transferirá dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación del primer Informe Técnico de Avance, siempre que la institución se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas del programa en la respectiva región.

Respecto de las Municipalidades que reciban transferencia de recursos, deberán enviar a la SEREMI el Decreto Alcaldicio que autorice la utilización de esos recursos para el desarrollo del dispositivo, en un plazo no superior a siete (7) días corridos posteriores a la transferencia de recursos; documento que además deberá ser ingresado a SIGEC dentro del mismo plazo.

11.4.- Vigencia del Convenio y Ejecución del o los Dispositivos.

El Convenio entrará en **vigencia** una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la SEREMI y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados; en caso de existir, en el plazo que se estipulará en el respectivo convenio. En caso que la institución se adjudique más de un dispositivo, el convenio se mantendrá vigente hasta la entrega del último informe técnico y financiero que se presente por el ejecutor.

El plazo de **ejecución** se computará desde la fecha en que la SEREMI transfiera los recursos, y constará en 3 etapas: a) Instalación; b) Entrega de Servicios y c) Cierre.

La institución adjudicataria podrá comenzar a realizar las acciones, que no impliquen gastos, a contar de la suscripción del Convenio, sin embargo, la transferencia sólo procederá una vez totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio y entregada la respectiva garantía, en caso de corresponder.

A continuación, se describen cada una de las etapas que deben cumplirse en la ejecución del (los) dispositivo (s):

a) Instalación:

La etapa de instalación del dispositivo será de un máximo de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de transferencia de los recursos, dentro de la cual el ejecutor

deberá contratar recursos humanos, comprar insumos, habilitar el inmueble (si corresponde), todo aquello necesario para la correcta implementación del dispositivo.

Al catorceavo (14) día corrido, la Contraparte Técnica de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, revisará las condiciones de operación del dispositivo y otorgará su aprobación mediante Acta de Apertura respectiva.

En caso que la Contraparte Técnica de la SEREMI no apruebe su apertura, el ejecutor tendrá un plazo máximo adicional de cinco (5) días corridos para solucionar las observaciones que impiden su apertura. Cumplido este plazo, la Contraparte Técnica se pronunciará al día siguiente hábil, aprobando o rechazando de manera definitiva la apertura del dispositivo.

En caso que sea rechazada la apertura del dispositivo, se declarará el incumplimiento del Convenio y el término anticipado de éste mediante el acto administrativo correspondiente. El/la SEREMI, a través de Oficio, notificará a la entidad ejecutora, quien tendrá siete (7) días corridos para la restitución y reintegro de los montos transferidos. En caso que el ejecutor no restituya los fondos requeridos por la SEREMI, en el plazo señalado, se podrá hacer efectiva la Garantía, en caso de ser procedente.

b) Entrega de Servicios

Aprobada la apertura del dispositivo por parte de la Contraparte Técnica de la SEREMI, se iniciará la etapa de Entrega de Servicios comprometidos en las presentes Bases. Esta etapa es la ejecución directa de los dispositivos y tendrá una duración conforme a lo indicado en el cuadro dispuesto en el numeral 3 de las bases.

Todos los plazos se contarán desde el día corrido siguiente a la fecha de aprobación que consta en el Acta de Apertura de cada dispositivo. La contraparte Técnica de la SEREMI deberá señalar expresamente en el Acta respectiva, el día en que ha otorgado su aprobación, al objeto de tener certeza respecto a la fecha en que se dará inicio a la entrega de servicios.

Dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la fecha de inicio de la entrega de servicios, que consta en el Acta de Apertura, el ejecutor deberá enviar un Informe de Instalación del Dispositivo. Dicho informe deberá ser completado en el SIGEC y ser entregado en la Oficina de Partes de la SEREMI. La contraparte técnica de la SEREMI realizará la revisión del Informe de Instalación, de verificarse que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.1.2 de estas bases, la SEREMI lo aprobará y deberá adjuntar el Acta de Apertura en la pestaña de Supervisión del SIGEC.

Excepcionalmente y a solicitud fundada por el ejecutor debidamente calificada por la Contraparte Técnica de la SEREMI, se podrá ampliar el plazo de la etapa "Entrega de Servicios", modificar o ampliar el horario de funcionamiento del dispositivo y/o cobertura y/o el número y/o tipo de prestaciones entregadas, considerando siempre lo dispuesto en las normas técnicas, en los casos que se indican:

- Existencia de malas condiciones climáticas en la región.
- Existencia de situaciones que pongan en riesgo la vida, salud e integridad de las personas en situación de calle.
- Otras eventualidades definidas por la SEREMI que se relacionen directamente con el objeto del componente Plan Protege Calle.
- Situaciones asociadas a la Emergencia Sanitaria COVID-19

Lo anterior procederá en la medida que el ejecutor cuente con recursos disponibles del Convenio a la fecha de iniciarse este nuevo plazo. La solicitud del ejecutor deberá ser formulada por escrito y presentada dentro del período de ejecución del dispositivo. Para lo anterior, se suscribirá una modificación del convenio de transferencia celebrado entre la institución adjudicataria y la SEREMI, debiendo aprobarse mediante acto administrativo pertinente. Los recursos disponibles podrán ser reinvertidos en la atención de los participantes durante el referido período, de conformidad con las reglas sobre gastos y rendición de cuentas reguladas en el convenio.

En caso de que el Ejecutor no cuente con recursos disponibles para financiar los cambios en la ejecución que implica la respectiva modificación y siempre que se encuentre en los casos indicados anteriormente, podrá solicitar la entrega adicional de recursos. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito a el/la SEREMI dentro del período de ejecución del dispositivo.

Una vez recepcionada la solicitud del ejecutor el/la SEREMI, deberá remitir un informe técnico que justifique la solicitud, dirigido al/la Jefe(a) de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien evaluará y verificará si es factible realizar una nueva transferencia de recursos atendida la disponibilidad presupuestaria del programa, así como la proporcionalidad de los montos solicitados por la institución.

En caso de existir la disponibilidad presupuestaria, el/la Jefe(a) de División informará mediante Oficio a el/la SEREMI, quien a su vez deberá suscribir una modificación al convenio, la cual deberá ser aprobada por el acto administrativo correspondiente.

Será requisito indispensable para proceder a la transferencia de nuevos recursos, que la institución ejecutora se encuentre al día en la presentación de rendición de cuentas de los convenios de este programa en la respectiva región, y que otorgue una garantía en los términos establecidos en el numeral 13, de las presentes bases.

c) Cierre

Al finalizar el plazo de Entrega de Servicios que estipula el convenio, y en un plazo máximo de quince (15) días corridos, el Ejecutor realizará todas las acciones relacionadas con el cierre del dispositivo, esto es: reparaciones en el recinto, limpieza del lugar, inventario de bienes, entre otras acciones.

12. GASTOS A FINANCIAR

La institución postulante deberá presentar una Distribución Económica teniendo en consideración lo señalado en las presentes Bases, de acuerdo al Plan de Cuentas inserto en el Formulario de Postulación correspondiente a cada dispositivo contenidos en los Anexos.

A continuación, se realiza una descripción de los ítems generales contemplados:

12.1.- Gastos Directos a Participantes

Este ítem corresponde a todos aquellos gastos que son realizados en función directa de la población beneficiaria. Es decir, aquellos fondos destinados a prestaciones para participantes de un dispositivo. Este ítem se desglosa en los siguientes sub ítems:

12.1.1Recursos Humanos: Se consideran los gastos correspondientes a la contratación de profesionales o personas a cargo de la ejecución del componente y/o dispositivo de acuerdo a cada una de las especificaciones establecidas en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos aprobadas administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales y las presentes Bases. Incluye gastos de Recursos Humanos y gastos de Servicios. Se deja constancia que el personal que la organización contrate para prestar funciones en la ejecución del Programa,

no tendrá relación laboral alguna ni de dependencia con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sino exclusivamente con la institución ejecutora.

<u>12.1.2 Activos:</u> Aquellos bienes que se entregan a los participantes directamente para el desarrollo del dispositivo.

<u>12.1.3 Gastos de Soporte:</u> Corresponden a los gastos utilizados para sustentar la operación. Incluye gastos de Habilitación y otros Gastos de Soporte.

12.2. Gastos Internos

Este ítem corresponde a todos aquellos gastos que constituyen un apoyo a la gestión administrativa del dispositivo, tales como materiales de oficina, y otros gastos de administración necesarios para la ejecución y sustento del programa. Este ítem se especificará en distintos sub-ítems. En ningún caso se aceptará que este ítem exceda el 10% (diez por ciento) del total presupuestado por cada dispositivo.

Una vez aprobado administrativamente el respectivo convenio se podrá autorizar una o más redistribuciones de gastos del dispositivo, en las condiciones que a continuación se señalan.

La redistribución de gastos del dispositivo entre los ítems y sub ítems deberá ser solicitada por el Ejecutor <u>previo a la ejecución de los gastos</u>, por escrito y fundada en causas debidamente justificadas, al Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, la solicitud deberá ser ingresada a la plataforma SIGEC.

La solicitud de redistribución no podrá ser presentada más allá de los 12 (doce) días corridos anteriores al término del plazo de ejecución del respectivo dispositivo.

La redistribución en ningún caso podrá sobrepasar el 30% del total de gastos del dispositivo.

En caso que un oferente se adjudique dos o más dispositivos no podrá realizarse redistribución entre dispositivos.

La redistribución no debe significar una disminución del Ítems "Gastos Directos a Participantes".

El/la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, podrá o no autorizar la redistribución solicitada, dentro de siete (7) días corridos desde la presentación de la solicitud, lo que será informado al ejecutor por medio de oficio emitido por el/la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, y también por SIGEC.

13. GARANTÍA (Sólo instituciones privadas)

A objeto de garantizar el completo y fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el respectivo Convenio, y en caso que el adjudicatario sea una institución privada, se deberá entregar en la Oficina de Partes de la SEREMI de la Región del Maule, previo a la transferencia de recursos y en un periodo de siete (7) días corridos siguientes a la total tramitación del Acto Administrativo que apruebe el Convenio, una boleta de garantía bancaria, póliza de garantía de ejecución inmediata o certificado de fianza, por el 5% del monto total del dispositivo adjudicado, indicado en las presentes bases, la que deberá tener una vigencia que exceda, en al menos 60 (sesenta) días corridos al plazo máximo de ejecución del dispositivo. Esta garantía será irrevocable, a la vista, indicando el nombre del(los) dispositivo(s) adjudicado(s), a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

La garantía deberá ser renovada en caso de ser necesario, lo cual será informado mediante oficio suscrito por el/la SEREMI de la Región del Maule, directamente al Ejecutor, documento en el cual se debe señalar el monto a caucionar y vigencia, y el plazo del cual dispondrá para entregar la garantía solicitada, la cual deberá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la SEREMI correspondiente, a fin de mantener caucionados permanentemente los recursos comprometidos.

No se podrán transferir los recursos si la Institución adjudicataria no hace entrega de la garantía en los términos señalados en el párrafo precedente.

La garantía entregada, será exigible por cualquier infracción o incumplimiento a las obligaciones del Convenio informadas por la contraparte técnica mediante Oficio al Ejecutor, y será devuelta al Ejecutor una vez aprobados los Informes Técnicos y Financieros Finales, y restituidos los saldos no ejecutados, no rendidos y/ observados en el plazo de doce (12) días corridos contados de la notificación de la aprobación del Informe Final de Inversión. En caso de ser rechazados los Informes Finales, sólo se procederá a la devolución de la Garantía en la medida que el ejecutor haya reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, según corresponda, en el plazo de doce días (12) corridos contados desde la notificación del rechazo.

La garantía no podrá ser cargada al Plan de Cuentas asociado al convenio y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del Ejecutor a las obligaciones establecidas en el respectivo convenio.

14. INFORMES

14.1.- Informes Técnicos

14.1.1 Informe de Planificación.

El ejecutor deberá entregar a la SEREMI un Informe de Planificación, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del respectivo convenio y previo a la transferencia de los recursos. Este informe debe contener las acciones y/o actividades de coordinación realizadas previamente a su entrega, por ejemplo, reuniones de equipo, intersectoriales, con la SEREMI, entre otros. El informe deberá contener, además, una planificación de las actividades que se desarrollarán en la ejecución del dispositivo y deberá presentarse a través del SIGEC conforme al formato disponible en dicha Plataforma. Respecto a las reuniones que se realicen en el marco de la implementación del dispositivo, un representante de la institución adjudicataria deberá asistir de forma obligatoria a la reunión que convoque la contraparte de la SEREMI una vez publicada la Resolución de adjudicación. En dicha instancia, la contraparte técnica de la SEREMI deberá informar respecto del curso del Plan Protege Calle que debe realizar parte del equipo ejecutor, dar a conocer el instructivo del curso y el link de acceso, sin perjuicio de otros temas que resulten relevante respecto el dispositivo. De cada reunión realizada, se deberá levantar un Acta (según el formato informado por la SEREMI) que dé cuenta a lo menos de los asistentes, fecha de realización y temáticas tratadas.

14.1.2 Informe Técnico de Instalación.

La institución ejecutora deberá entregar un Informe Técnico de Instalación por cada dispositivo ejecutado, dentro del plazo de siete (7) días corridos siguientes a la fecha de aprobación del Acta de Apertura del dispositivo respectivo, dando cuenta de dicho proceso y del cumplimiento de los estándares tangibles e intangibles. Además, deberá adjuntar copia del currículum de las personas que han sido contratadas para la ejecución del respectivo dispositivo, con indicación de la función a desarrollar para cada una de ellas, debiendo estar acorde con los requerimientos exigidos en las presentes Bases y en

el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Protege Calle, aprobadas administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales.

14.1.3 Informes Técnicos de Avance.

La Institución ejecutora deberá entregar a la SEREMI Informes Técnicos de Avance Bimestrales por cada dispositivo ejecutado, según corresponda dado el plazo de ejecución. Tales informes deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días corridos siguientes al término del período que informa. Los Informes deberán dar cuenta, al menos, de los avances en las prestaciones comprometidas y el cumplimiento de los estándares exigidos en los términos previstos en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Protege Calle aprobado administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales, las presentes Bases y el convenio respectivo, de acuerdo al formato disponible en SIGEC. El primer informe deberá contener la información de los primeros 60 (sesenta) días corridos siguientes a la fecha de apertura de cada dispositivo consignada en el Acta de Apertura y así sucesivamente según corresponda.

14.1.4.- Informe Técnico Final.

La Institución ejecutora deberá entregar a la SEREMI un Informe Técnico Final por cada uno de los dispositivos ejecutados dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde el término de la etapa entrega de servicios, que deberá contener, todos los procesos desarrollados en torno a la ejecución del respectivo dispositivo.

El Informe Técnico de Instalación, los Informes Técnicos de Avance y el Informe Técnico Final, se encontrarán disponibles en SIGEC para ser completados por el ejecutor y entregados posteriormente en la Oficina de Partes de la SEREMI dentro del plazo indicado precedentemente, recibiendo el correspondiente timbre de ingreso.

Revisión de los Informes Técnicos.

Los informes referidos deberán ser revisados por la Contraparte Técnica de la SEREMI dentro del plazo de doce (12) días corridos contados desde su recepción en la Oficina de Partes de la respectiva SEREMI. La Contraparte Técnica de la SEREMI podrá aprobarlos o rechazarlos a través de SIGEC.

Los informes que sean rechazados en SIGEC, deberán ser subsanados por el Ejecutor, quien tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos contados desde el rechazo para corregirlos. La contraparte técnica de la SEREMI procederá a su aprobación o rechazo definitivo dentro del plazo de 7 (siete) días corridos contados desde su corrección por el Ejecutor en SIGEC.

14.2. Informes Financieros

14.2.1- Informes Financieros Mensuales.

La Institución ejecutora deberá entregar a la SEREMI, Informes Financieros Mensuales que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada, fechas en que se realizó, uso en el que se aplicó y el saldo disponible para el mes siguiente, en base al Plan de Cuentas que forma parte de las presentes Bases, todos los cuales deberán ser remitidos por escrito y en formato papel en la Oficina de Partes de la SEREMI conforme se indica en el párrafo siguiente, con respaldo en SIGEC.

Estos Informes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la SEREMI, recibiendo el correspondiente timbre de ingreso, dentro de los 15 (quince) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando y deberán ser revisados por la SEREMI.

En caso de no existir gastos se debe informar "sin movimientos". En la situación que el Ejecutor no sea organismo público, sólo se aceptarán boletas o facturas en original, las que deben corresponder a gastos pertinentes, dependiendo de la naturaleza de las actividades realizadas en el marco del Convenio suscrito entre la SEREMI y la Institución.

Los documentos señalados, deberán ser acompañados sin enmiendas o adulteraciones; asimismo, no se aceptarán gastos que no cuenten con su debido respaldo.

14.2.2.- Informe Financiero Final.

La Institución ejecutora deberá entregar a la SEREMI, un Informe Financiero Final que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada, desagregada por ítems, y el saldo no ejecutado, si lo hubiere.

Este informe deberá presentarse en la Oficina de Partes de la SEREMI, recibiendo el correspondiente timbre de ingreso, y además ser remitidos a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término de la ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el ejecutor estime necesaria incluir para justificar los ingresos o gasto de los fondos respectivos.

Con todo, en caso que la institución postulante se adjudique más de un dispositivo, los informes financieros que presente deberán dar cuenta de la ejecución de cada uno de los dispositivos por separado.

Revisión de los Informes Financieros.

La SEREMI, revisará los informes financieros dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde su recepción en la Oficina de Partes de la respectiva SEREMI y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte del organismo Ejecutor, respecto de los Informes, o bien de los comprobantes que lo respaldan, o de su falta de correspondencia con el Informe Final, éstas deberán ser notificadas al ejecutor por escrito, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. El Ejecutor tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlos a la SEREMI respectiva, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, debiendo aprobarlos o rechazarlos de forma definitiva, lo que deberá ser notificado al Ejecutor dentro de los cuatro (4) días corridos siguientes de adoptada la decisión por la SEREMI.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión, la no realización de las correcciones o aclaraciones notificadas por la SEREMI dentro del plazo estipulado, o el rechazo definitivo del Informe de Inversión, se considerará un incumplimiento grave del Convenio, que habilitará a la SEREMI a poner término anticipado al Convenio y exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados según corresponda o hacer efectiva la ejecución de la garantía, en caso de ser procedente.

15. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La SEREMI será responsable, de conformidad con las normas establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o norma que la reemplace, sobre el procedimiento de rendiciones de cuentas, de:

- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente al que se rinde.
- Proceder a su revisión en un plazo de quince (15) días hábiles desde la recepción de los informes para determinar la correcta ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de los objetivos pactados, en los términos señalados en el numeral 14 de las presentes bases.
- 3. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Además, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 30, del año 2015, o norma que la reemplace, el ejecutor deberá entregar a la SEREMI los siguientes documentos:

- 1.- Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por el Convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable, legalmente, de percibirlo.
- 2.- Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados con los recursos que por el Convenio se transfieren.
- 3.- Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

Para el caso de ejecutores que sean entidades públicas, la rendición de cuentas se hará de conformidad con lo establecido para este tipo de entidades en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, esto es: comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que debe especificar el origen de los recursos, e Informes mensuales y final de su inversión indicados en el numeral 14.2., de las presentes Bases.

16. SISTEMA EN LINEA DE GESTIÓN DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (SIGEC)

Para la ejecución de los dispositivos se utilizará el Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, sitio Web http://sigec.mideplan.cl, plataforma a través de la cual se podrá acceder y entregar información y documentación necesaria para el adecuado desarrollo de los dispositivos. La documentación que estará disponible para completar en el SIGEC, consiste en:

- a) Informe de Planificación.
- b) Informe de Instalación.
- c) Informes Técnicos de Avance y Final.
- d) Informe Financiero Mensual y Final.

Adicionalmente, esta plataforma contará con toda la documentación necesaria para la ejecución del dispositivo, entre ellos:

- a) Formato de Acta de Apertura.
- b) Formato de Instrumento de Supervisión.
- c) Formato de Informe de Planificación.

17. SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DEL PROGRAMA NOCHE DE DIGNA (SND).

Para la ejecución de los dispositivos se utilizará el Sistema Informático de Registro del Programa Noche Digna, SND, sitio web http://snd.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/, plataforma a través de la cual se podrá registrar a cada uno de los participantes y las prestaciones entregadas. La organización ejecutora podrá realizar las siguientes acciones en dicha plataforma:

- a) Registrar el número de cupos utilizados.
- Registrar diariamente los datos de cada uno de los participantes del dispositivo, siempre que se cuente con la voluntad de su titular.
- c) Registrar diariamente cada una de las prestaciones otorgadas a los participantes.

No obstante, para efectos del registro de la información indicada con anterioridad, el Ministerio podrá disponer otra plataforma que reemplace a la indicada en las presentes Bases.

18. CONTRAPARTES TÉCNICA Y FINANCIERA.

La SEREMI respectiva, realizará la supervisión de la ejecución de los dispositivos, ajustándose a las presentes Bases, al Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, aprobadas administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Social y sus modificaciones en caso de existir, y a los términos establecidos en el respectivo Convenio; sin perjuicio de las funciones de Acompañamiento y Asistencia Técnica del Programa Noche Digna dependiente de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Las instituciones ejecutoras de los dispositivos deberán colaborar en las tareas de supervisión y control pertinente.

En este contexto ejercerá el rol de Contraparte Técnica y Financiera conforme los términos que se indican a continuación.

18.1. Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica será ejercida por el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, o uno o más funcionarios/as con responsabilidad administrativa designado/a por éste, y tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar el seguimiento, supervisión, monitoreo y control del correcto desarrollo y ejecución del o los Dispositivos, velando por el estricto cumplimiento de lo acordado en el respectivo Convenio y siguiendo las orientaciones que emanen desde la Subsecretaría de Servicios Sociales, en concordancia con lo estipulado en las presentes Bases y en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, pudiendo para ello requerir al Ejecutor información sobre su ejecución, citar a reuniones periódicas, aclarar

- dudas que surjan durante el proceso, establecer acuerdos tanto técnicos como operativos, efectuar capacitaciones, entre otras labores.
- Recepcionar, evaluar y aprobar los informes técnicos presentados por el ejecutor.
- Mantener un archivo actualizado con la totalidad de los antecedentes del Convenio.
- d) Capacitar y/o coordinar la capacitación del Ejecutor en el uso y manejo del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) y del Sistema Informático Noche Digna (SND) o plataforma que lo reemplace, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y coordinar con el/la encargado/a financiero/a de la SEREMI, la capacitación en el ámbito presupuestario.
- e) Levantar acta de los incumplimientos de que tome conocimiento en el desempeño de su rol como contraparte técnica.
- f) Monitorear la realización del Curso Plan Protege Calle por parte del/la Coordinador/a y Monitores/as en la plataforma que informe la SEREMI y que el Ministerio dispone para tal efecto.
- g) Aplicar y suscribir el Acta de Apertura por cada uno de los dispositivos que se ejecute, el que estará disponible en la plataforma de SIGEC, con el cual la SEREMI aprueba o rechaza el inicio de la Entrega del Servicios convenido.
- h) Evaluar el desempeño de los ejecutores en la etapa de Entrega de Servicios, mediante el Instrumento de Supervisión, el que debe aplicarse de forma bimestral, y estará disponible en la plataforma SIGEC.
- i) Cualquier otra función que tenga por objeto velar por la correcta ejecución del Convenio.

Por su parte, el Ejecutor deberá designar un/a Coordinador/a del Convenio, el que se relacionará con la Contraparte Técnica de la SEREMI, para todos los efectos señalados anteriormente.

18.2. Contraparte Financiera.

La Contraparte Financiera será ejercida por el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar en un plazo de 15 (quince) días hábiles, desde la fecha de recepción, los Informes Financieros mensuales y presentar su aprobación u observación en SIGEC.
- b) Revisar en un plazo de 15 (quince) días hábiles, desde la fecha de recepción, el Informe de Inversión Final y presentar su aprobación u observación en SIGEC.

19. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

En caso que la entidad ejecutora incumpla en forma grave las obligaciones establecidas en el presente convenio, la SEREMI podrá, mediante resolución fundada, poner término anticipado al convenio, y exigirá a la institución ejecutora la devolución del monto de los recursos transferidos.

Se considerará incumplimiento grave, las siguientes causales:

- a) Si la institución ejecutora utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el Convenio.
- b) Si la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la Institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.
- c) Si el financiamiento cubriera bienes o servicios no utilizados durante la ejecución del dispositivo, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

- d) Si la Institución ejecutora no efectúa las actividades formuladas en el Convenio o no presenta los informes comprometidos en los plazos establecidos o no se cumplen los estándares establecidos en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle.
- e) Si la entidad ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del Convenio a los objetivos comprometidos.
- f) Si la entidad ejecutora no emplea personal en la cantidad o con las competencias necesarias para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases, Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos del Plan Protege Calle y lo estipulado en el Convenio.
- g) Incumplimiento administrativo, al no presentar los Informes Técnicos y/o Financieros en los plazos estipulados, o no subsanar las observaciones realizadas por la SEREMI.
- h) Si el o los dispositivos no se han instalado en los veinte (20) días corridos, contados desde efectuada la transferencia de recursos.
- Si la entidad ejecutora no realiza el registro de las personas atendidas y de las prestaciones entregadas en el Sistema Informático de Registro del Programa Noche Digna.
- j) Si la Secretaría Regional Ministerial no otorga la aprobación de apertura definitiva del o de los dispositivos adjudicados por no cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por las presentes Bases, Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle y lo estipulado en el Convenio.

Para efectos de proceder a poner término anticipado al convenio, la SEREMI deberá aplicar el siguiente procedimiento previo: Se enviará por escrito al Ejecutor las circunstancias que motivan el incumplimiento, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la toma de conocimiento del incumplimiento por parte de la SEREMI. El Ejecutor dispondrá de siete (7) días corridos a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicite las razones de éste.

La SEREMI tendrá un plazo de siete (7) días corridos para revisar el referido informe, aprobándolo o rechazándolo. De no presentarse el Informe, o se determina que el resultado de la evaluación de sus contenidos no justifica las razones de los incumplimientos, la SEREMI podrá poner término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo y en tal caso deberá exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados. En caso que el Ejecutor no proceda a la devolución de los saldos señalados, en el plazo de doce (12) días corridos contados desde que es requerido por parte del Ministerio, se podrá hacer efectiva la garantía, en caso de corresponder.

Además de lo anterior, se considerará incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Convenio la no presentación o renovación de la garantía en los términos señalados en el punto N°13 de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes de común acuerdo podrán poner término anticipado al Convenio, por motivos fundados, para lo cual se deberá dictar el correspondiente acto administrativo que autorice el cierre anticipado.

Con todo el mal uso de los fondos será denunciado al Ministerio Público y perseguido penalmente, a través las acciones que al efecto resulten pertinentes ejercer en contra de quien (es) corresponda.

20. ANEXOS

ANEXO N°1	FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA DISPOSITIVO ALBERGUE 24 HRS.
ANEXO N°2	FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA DISPOSITIVO RUTA SOCIAL
ANEXO N°3	FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA DISPOSITIVO RUTA MÉDICA
ANEXO N°4	CARTA DE COMPROMISO
ANEXO N°5	DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO
ANEXO N°6	GLOSARIO PLAN DE CUENTAS PLAN PROTEGE CALLE 2022
ANEXO N°7	ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA RUTA MÉDICA

21. ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DISPOSITIVO ALBERGUE 24 HORAS

	ROGRAMA NOCHE DIGNA LAN PROTEGE CALLE, 2022
1 IDENTIFICACIÓN	
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROP	PONENTE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
R.U.T. INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN	COMUNA
NOMBRE ENCARGADO/A PROYECTO	
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO/A PROYECTO	TELÉFONO ENCARGADO/A PROYECTO
1.2 ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL	*
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T.	
CARGO INSTITUCIONAL	
DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	
1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉC	CNICA
NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA	
R.U.T.	
TELÉFONO MÓVIL	
1.4 DATOS CUENTA BANCARIA DE LA INSTITUC	CIÓN PROPONENTE
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA	
NÚMERO DE LA CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	
2 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES Y O	ORIENTACIONES TÉCNICAS aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante
la Resolución Exenta Nº, de fecha Resolución Exenta N° 0141, de 2022, de la Subse	dede 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la ecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Del mismo modo, comprometo el <u>registro diario de atenciones y</u>

3.- COBERTURA POSTULACIÓN

A continuación debe señalar el número de cupos que postula y la comuna:

E NÚMERO DE CUPOS COMUI

4.- PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN EJECUCIÓN

Para efectos de la implementación de la propuesta aquí señalada, nos comprometemos a ejecutar el siguiente monto:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN	\$
	8

5.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CUENTAS ALBERGUE

N1	N2	N3	N4	PLAN DE CUENTAS DISPOSITIVO ALBERGUE	Indique Monto (\$)
1				GASTOS DIRECTO A PARTICIPANTES	The Committee of the Co
	02			SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
15		01		RECURSOS HUMANOS	
			01	COORDINADOR/A	
			03	MONITORES/AS Y APOYO PSICOSOCIALES	
			99	OTROS RECURSOS HUMANOS	
		02		SERVICIOS	
			01	SERVICIOS MÉDICOS	
			02	SERVICIOS DENTALES	
			03	TRÁMITES Y CERTIFICADOS	
			04	APORTE PAGO FUNERARIOS	
			07	MOVILIZACIÓN PARTICIPANTES	
			08	COLACIONES PARA PARTICIPANTES	
H	03			ACTIVOS	
T (01		ACTIVOS	
			07	ARTÍCULOS DE ASEO PARA LOS/AS PARTICIPANTES	
			08	INDUMENTARIA PARA PARTICIPANTES	
	04		1	GASTOS DE SOPORTE	
		01		HABILITACIÓN	
			00	MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL	
			09	RECINTO	
			10	ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO	
			13	SERVICIOS BÁSICOS	
		02		OTROS GASTOS DE SOPORTE	
			06	INDUMENTARIA PERSONAL	
			09	OTROS GASTOS SOPORTE	
02	How			GASTOS INTERNOS	
	01			GASTOS INDIRECTOS	
	Hall	01	6	RECURSOS HUMANOS SOPORTE	FINE PROPERTY.
Т			04	APOYO ADMINISTRATIVO	
		02		MATERIAL FUNGIBLE	
			01	MATERIAL DE OFICINA	
			02	IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN	
		03		OTROS DE ADMINISTRACIÓN	
			01	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
			03	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
				SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE	
			05	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
			08	FLETE	
			09	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	
_			99	OTROS GASTOS	

RESUMEN GENERAL

DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Total Gasto Directo (90%)	\$
Monto Total Gasto Interno (10%)	\$
Total Presupuesto (100%)	\$

6.- RECURSOS HUMANOS

A continuación, se indica la planta mínima de RRHH a la cual el postulante debe dar cumplimiento en la ejecución del Albergue.

ALBERGUE 24 HORAS						
CAPACIDAD ALBERGUE: ENTRE 20 Y 30 PERSONAS						
Cargo	Horas semanales	N° miembros / Roles	Horas diarias			
Coordinador/a dispositivo	45 hrs semanales, lunes a viernes	1	9			
TENE	45 hrs semanales, lunes a viernes	1	9			
TENS	18 hrs semanales, sábado y domingo	1	9			
Monitor/a social	45 hrs. semanales, lunes a viernes	1	9			
(diurno)	18 hrs semanales, sábado y domingo	1	9			
Monitor/a social (vespertino)	45 hrs. semanales, lunes a viernes	2	9			
	18 hrs semanales, sábado y domingo	2	9			
Monitor/a social	45 hrs. semanales, lunes a viernes	2	9			
(nocturno)	18 hrs semanales, sábado y domingo	2	9			
Manipulador/a de	45 hrs semanales, lunes a viernes	1	9			
alimentos	18 hrs semanales, sábado y domingo	1	9			
Auxiliar de aseo	45 hrs semanales, lunes a viernes	1	9			
(diurno)	18 hrs semanales, sábado y domingo	1	9			

En caso de externalizar algunos servicios (alimentación, aseo y/u otros), persiste la responsabilidad del Ejecutor ante la SEREMI de Desarrollo Social y Familia que corresponda, en el cumplimiento de todos los estándares mínimos de alimentación y aseo exigidos en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos aprobados administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales, debiendo requerir en estos casos toda la documentación pertinente a fin de realizar la respectiva rendición de cuentas.

7.- EXPERIENCIA INSTITUCIONAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

7.1. Experiencia institucional con personas en situación de calle.

Marque la alternativa que corresponda con una X:

La institución tiene 5 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle.	
La institución tiene 2 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle, pero menos de 5 años.	
La institución tiene menos de 2 años de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle.	
La institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a personas en situación de calle.	

Describa brevemente la e	experiencia, en caso	de existir (máximo 30	00 caracteres):	

7.2. Experiencia institucional en la implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Soci Familia. Marque la alternativa que corresponda con una X: La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa Abeche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): SPRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de ropa, otros) Breve descripción del trabajo realizado.					
Familia. Marque la alternativa que corresponda con una X: La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8. PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N* de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Territorio (comuna) Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N* destinatarios Breve descripcio					
Familia. Marque la alternativa que corresponda con una X: La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8.1 PRESENCIA TERRITORIAL 8.1. Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Territorio (comuna) Territorio (comuna) Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripcio					
Marque la alternativa que corresponda con una X: La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8.1 PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 - Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Territorio (comuna) Territorio (comuna) Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripcio		ional en la implem	entación de proyectos relaciona	idos con el Ministerio	de Desarrollo Socia
La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa Noche Digna. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8 PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de			XI 55		
Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8. PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Territorio (comuna) Territorio (comuna) Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	Marque la alternativa qu	e corresponda con	una X:		
La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales) y ningún convenio del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna. La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 8 PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	Noche Digna (ex Plan de	Invierno y/o Centro	os Temporales) y 1 o más conven		
B PRESENCIA TERRITORIAL 8.1- Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territorio implementación Territorio (comuna) Año Implementación Territorio (comuna) Territorio (comuna) Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripcio	La institución ha ejecutad Noche Digna (ex Plan de	do en los últimos 5 Invierno y/o Centro	años, 1 o más dispositivos del P os Temporales) y ningún conveni	rograma o del	
B PRESENCIA TERRITORIAL 8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Territorio (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripción del trabajo realizado.	La institución ha ejecutad	do en los últimos 5	años programas relativos a perso		
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de			acionadas con personas en situa	ción de	III Pare
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	Describa brevemente la	experiencia, en caso	o de existir (maximo 300 caracte	res):	
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
8.1 Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territor una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de					
personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territorio una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	8 PRESENCIA TERRITOI	RIAL			
una breve descripción del trabajo realizado. Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripci					
Año Territorio (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripci	8.1 Señale la mayor c	antidad de accione			
Año Territorio (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de N° destinatarios Breve descripci	8.1 Señale la mayor c personas en situación d	antidad de accione e calle en los últim	os 2 años, indicando año, tipo		
	8.1 Señale la mayor c personas en situación d	antidad de accione e calle en los últim	os 2 años, indicando año, tipo		
	8.1 Señale la mayor c personas en situación d una breve descripción de Año	antidad de accione e calle en los últim el trabajo realizado. Territorio	Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	de iniciativa, N° de de	stinatarios, territor
	8.1 Señale la mayor c personas en situación d una breve descripción de Año	antidad de accione e calle en los últim el trabajo realizado. Territorio	Tipo de iniciativa (ruta calle, comedores solidarios, dispositivos de hospedaje, entrega de	de iniciativa, N° de de	

8.2.- Señale y describa las redes que ha establecido a favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, en el territorio a concursar. Entendiéndose por redes, aquellos vínculos que la institución establece como medio de colaboración y mejora de su gestión institucional a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle o grupos vulnerables del territorio.

Nombre de la red en que participa y señale si corresponde a una red pública o privada	Instituciones participantes de la red	Objetivo de la red	Territorio	Año

9.- INFRAESTRUCTURA

9.1.-Indique su situación respecto del inmueble a utilizar para Albergue. De ser su respuesta "No cuenta con inmueble", continúe al punto 10 (marcar con una X):

	Cuenta con inmueble (propio, comodato o arriendo)	Tiene identificado el inmueble donde instalará el Albergue (pero no formalizado aún)	No cuenta con inmueble
--	---	--	---------------------------

- 9.2.- Complete la alternativa que corresponde respecto del inmueble:
- a) Cuenta con inmueble (propio, comodato o arriendo). Debe adjuntar el documento que valide lo anterior e indicar la siguiente información:

Dirección inmueble (calle, numeración y comuna)	
Es un inmueble propio, comodato, arriendo u otro	
Condiciones del inmueble (emplazamiento, estructurales, otras)	

b) Tiene identificado un inmueble donde instalará el Albergue (pero no formalizado aún), señale dirección y sus principales características:

Dirección inmueble	
(calle, numeración y comuna)	
Será un arriendo, comodato, propio, otro	
Condiciones del inmueble 3	
(emplazamiento, estructurales, otras)	

³ Se deberá acreditar, mediante un medio de verificación (fotografías, informe estructural u otro), las condiciones o estado del inmueble y el tipo de reparaciones que serán necesarias para su habilitación.

 e este servicio (máximo 500 palabras):	

10.- ADICIONALIDADES

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DISPOSITIVO DE RUTA SOCIAL

	PROGRAMA NOCHE DIGNA PLAN PROTEGE CALLE, 2022
1 IDENTIFICACIÓN	
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRO	PONENTE
NOMBRE	
R.U.T. INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN	COMUNA
NOMBRE ENCARGADO/A PROYECTO	
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO/A PROYECTO	TELÉFONO ENCARGADO/A PROYECTO
1.2 ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T.	
CARGO INSTITUCIONAL	
DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	
1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉ	CNICA
NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA	
R.U.T.	
TELÉFONO MÓVIL	
1.4 DATOS CUENTA BANCARIA DE LA INSTITU	ICIÓN PROPONENTE
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA	
NÚMERO DE LA CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	
2 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES Y	ORIENTACIONES TÉCNICAS
la Resolución Exenta Nº, de fecha Resolución Exenta N° 0141, de 2022, de la Subs	a aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante de de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la ecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Del mismo modo, comprometo el <u>registro diario de atenciones y</u>

 $\underline{\text{prestaciones en la plataforma informática SND}} \text{ o la que la reemplace}.$

3.- COBERTURA POSTULACIÓN

3.1.- A continuación, debe señalar el tipo de Ruta Social al que postula y comuna(s).

Opción	Tipo de Ruta	Marque con una X la opción elegida	Comuna(s)
1	Hasta 20 personas		
2	Entre 21 y 30 personas		
3	Entre 31 y 50 personas		

3.2 Justifique	la opción	escogida	en no	más de	300	palabras:

4.- PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN EJECUCIÓN

Para efectos de la implementación de la propuesta aquí señalada, nos comprometemos a ejecutar el siguiente monto:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN	\$
--------------------------	----

5.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CUENTAS RUTA SOCIAL

N1	N2	N3	N4	PLAN DE CUENTAS DISPOSITIVO DE RUTA SOCIAL	Indique Monto (\$)				
)1				GASTOS DIRECTO A PARTICIPANTES					
	02			SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS					
		01		RECURSOS HUMANOS					
			01	COORDINADOR/A					
			03	MONITORES/AS Y APOYO PSICOSOCIALES					
			99	OTROS RECURSOS HUMANOS					
		02		SERVICIOS					
			01	SERVICIOS MÉDICOS					
			02	SERVICIOS DENTALES	Hi (Up				
			03	TRÁMITES Y CERTIFICADOS					
			04	APORTE PAGO FUNERARIOS					
			07	MOVILIZACIÓN PARTICIPANTES					
			08	COLACIONES PARA PARTICIPANTES					
	03			ACTIVOS					
		01		ACTIVOS					
			07	ARTÍCULOS DE ASEO PARA PARTICIPANTES					
			08	INDUMENTARIA PARA PARTICIPANTES					
			10	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN					
	04			GASTOS DE SOPORTE					
		01		HABILITACIÓN					
			09	MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL RECINTO					
			10	ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO					

			13	SERVICIOS BÁSICOS
		02		OTROS GASTOS DE SOPORTE
			03	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
			05	MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO
			06	INDUMENTARIA PERSONAL
			09	OTROS GASTOS SOPORTE
)2				GASTOS INTERNOS
	01			GASTOS INDIRECTOS
		01	E.	RECURSOS HUMANOS SOPORTE
			04	APOYO ADMINISTRATIVO
		02		MATERIAL FUNGIBLE
			01	MATERIAL DE OFICINA
			02	IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN
SI		03		OTROS DE ADMINISTRACIÓN
			01	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
	2		03	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
			05	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
			08	FLETE
			09	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO
			99	OTROS GASTOS

RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO	Allega III
Monto Total Gasto Directo (90%)	\$	
Monto Total Gasto Interno (10%)	\$	
Total Presupuesto (100%)	\$	

6.- RECURSOS HUMANOS

A continuación, debe señalar, según el tipo de Ruta Social a la que postula, la tabla de RRHH correspondiente (marque con una X en el recuadro respectivo).

RUTA SOCIAL HASTA 20 PERSONAS						
Cargo	Horas semanales	N° miembros / Roles	Horas diarias			
Coordinador/a dispositivo	22,5 hrs semanales, lunes a viernes	1	4,5			
	40 hrs semanales, lunes a viernes	1	8			
Monitor/a social	16 hrs semanales, sábado y domingo	1	8			
TENS	40 hrs semanales, lunes a viernes	1	8			
TENS	16 hrs semanales, sábado y domingo	1	8			
Manipulador/a de	22,5 hrs semanales, lunes a viernes	1	4,5			
alimentos	9 hrs semanales, sábado y domingo	1	4,5			
	40 hrs semanales, lunes a viernes	1	8			
Conductor	16 hrs semanales, sábado y domingo	1	8			

RUTA SOCIAL ENTRE 21 Y 30 PERSONAS							
Cargo	Horas semanales	N° miembros / Roles	Horas diarias				
Coordinador/a dispositivo	22,5 hrs semanales, lunes a viernes	1	4,5				
Monitor/a	27,5 hrs semanales, lunes a viernes	2	5,5				
social	11 hrs semanales, sábado y domingo	2	5,5				
	27,5 hrs semanales, lunes a viernes	2	5,5				
TENS	11 hrs semanales, sábado y domingo	2	5,5				
Manipulador/a	22,5 hrs semanales, lunes a viernes	1	4,5				
de alimentos	9 hrs semanales, sábado y domingo	1	4,5				
Conductor	27,5 hrs semanales, lunes a viernes	2	5,5				
	11 hrs semanales, sábado y domingo	2	5,5				

RUTA SOCIAL ENTRE 31 Y 50 PERSONAS						
Cargo	Horas semanales	N° miembros / Roles	Horas diarias			
Coordinador/a dispositivo	22,5 hrs semanales, de lunes a viernes	1	4,5			
	40 hrs semanales, de lunes a viernes	2	8			
Monitor/a social	16 hrs semanales, sábado y domingo	2	8			
20072	40 hrs semanales, de lunes a viernes	2	8			
TENS	16 hrs semanales, sábado y domingo	2	8			
Manipulador/a de	22,5 hrs semanales, de lunes a viernes	2	4,5			
alimentos	9 hrs semanales, sábado y domingo	2	4,5			
2	40 hrs semanales, de lunes a viernes	2	8			
Conductor	16 hrs semanales, sábado y domingo	2	8			

En caso de externalizar algunos servicios (alimentación, aseo y/u otros), persiste la responsabilidad del Ejecutor ante la SEREMI de Desarrollo Social y Familia que corresponda, en el cumplimiento de todos los estándares mínimos de alimentación y aseo exigidos en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos aprobados administrativamente por la Subsecretaría de Servicios Sociales, debiendo requerir en estos casos toda la documentación pertinente a fin de realizar la respectiva rendición de cuentas.

7.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA SOCIAL

7.1.- Identifique el horario de funcionamiento de la Ruta Social.

	N° de horas	N° de horas	Marque con una x la ruta a la que postula	Indique los horarios		
N° de personas distintas atendidas diariamente	de trabajo diario	de trabajo por turno		Horario Turno 1 Mañana	Horario Turno 2 Noche	
Hasta 20 personas	8	4	19			
Entre 21 y 30 personas	11	5,5				
Entre 31 y 50 personas	16	8				

7.2 Justifique el horario escogido (máx. 300 palabras):	
8 EXPERIENCIA INSTITUCIONAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	
8.1 Experiencia institucional con personas en situación de calle.	
Marque la alternativa que corresponda con una X:	
La institución tiene 5 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle.	
La institución tiene 2 años o más de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle, pero menos de 5 años.	
La institución tiene menos de 2 años de experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a las personas en situación de calle.	
La institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a	
personas en situación de calle.	
Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres):	

Marque la alternativa que corresponda con una X: La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales), y 1 o más convenios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años, 1 o más dispositivos del Programa Noche Digna (ex Plan de Invierno y/o Centros Temporales), y ningún convenio del Programa de Apoyo a personas en Situación de Calle del MDSF. La institución ha ejecutado en los últimos 5 años programas relativos a personas en situación de calle, pero no ha ejecutado convenios del Programa Noche Digna La institución no ha ejecutado iniciativas relacionadas con personas en situación de calle en los últimos 5 años. Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres): 9.- PRESENCIA TERRITORIAL 9.1.- Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de las personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territorio y una breve descripción del trabajo realizado.

8.2. Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y

Año implementación	Territorio (Comuna)	Tipo de iniciativa (Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle, Programa Noche Digna, otros)	N° destinatarios	Breve descripción

9.2.- Señale y describa las redes que ha establecido a favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, en el territorio donde pretende realizar la Ruta Social, indicando objetivo y resultados parciales. Entendiéndose por Redes, aquellos vínculos que la institución establece como medio de colaboración y mejora de su gestión institucional a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle o grupos vulnerables que se encuentran en el territorio del postulante.

Nombre de la Red en que participa	Instituciones Participantes de la Red	Objetivo de la Red	Territorio	Año
		ė.		

10.- MAPEO PUNTOS CALLE

Ingrese la propuesta de Mapeo de Puntos de Calle del territorio en que realizará la Ruta Social, y las estrategias a utilizar semanalmente. La propuesta debe estar georeferenciada y contener información de la caracterización de la población a atender en dicho territorio, en base a lo descrito a continuación:

Para la identificación y actualización de estos puntos es necesario contar con un registro detallado, el que se deberá informar en el siguiente formato, en base al siguiente ejemplo:

Registro del Punto Calle

Región	Provincia	Comuna	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	N°	Referencia	Categoría de Punto
07	Curicó	Molina	Calle	Merced	116	Ruco con una pareja, generalmente se encuentra en el punto calle desde las 15 hrs.	-Crítico -De Seguridad -Prioritario -De organizaciones

Para poder completar de manera correcta el registro, se deberá informar lo siguiente:

- a) Región: Nombre de la región
- b) Provincia: Nombre de provincia
- c) Comuna: Nombre de la comuna
- d) Tipo de Vía: Se refiere a Calle, avenida, pasaje, ruta etc.
- e) Nombre de la Vía: Identificador nominal con que se reconoce o identifica a la calle o camino en donde se encuentra ubicado el punto calle. Ejemplo: Las Magnolias, Camino a Rapel km 20.
- Número o número de domicilio adyacente: Identificador numérico del lugar o domicilio más cercano donde se encuentra ubicado el punto calle.
- g) Referencias: Donde poder incorporar características del lugar y/o de las personas que ahí se encuentran. Por ejemplo: bajo el puente Carrascal en la ribera sur del río Mapocho y/o se encuentra un ruco con una pareja y un adulto mayor, entre otras cualidades que hacen identificable en lugar y el tipo o cantidad de personas que en él se encuentren. Igualmente, puede servir para incorporar observaciones relevantes, tales como:
 - > Horarios adecuados para la visita: Los puntos y dispositivos calle, al igual que los domicilios regulares, tienen horas con presencia de personas.
 - Rutinas asociadas al Punto Calle o Dispositivo: La ciudad es el espacio en donde las personas en situación de calle desenvuelven estrategias de subsistencia para encontrar alimentación, alojamiento, abrigo, diversión, etc. Por ello, sus puntos de encuentro pueden tener una o más de estas estrategias.

Además, el Mapeo deberá considerar una clasificación de los puntos de calle identificados en el territorio, en las siguientes categorías:

Puntos Críticos: Lugares peligrosos y/o de difícil acceso. Por ende para el acceso a dichos puntos se deberá solicitar la colaboración de Seguridad Municipal o Carabineros, a no ser que el equipo de la Ruta tenga la dinámica y el conocimiento acabado del lugar y se encuentre validado por el grupo que transita por dicho lugar.

- Puntos de Seguridad: Lugares de alto tránsito, iluminados y que poseen resguardo policial y/o de Seguridad Municipal.
- Puntos Prioritarios: Lugares donde se encuentran adultos mayores o adultos con condiciones de fragilidad; mujeres; niños, niñas y jóvenes y que no son asistidos por otras organizaciones sociales. Por ende la frecuencia de visita deberá ser diaria o día por medio.
- Puntos de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle: Lugares donde variadas organizaciones sociales o grupos de voluntarios asisten a las personas en situación de calle. Dicho punto no es considerado prioritario, por ende la Ruta Social no debería acudir más de una vez a la semana, a menos que por demanda del Fono Calle se requiera asistir.

Esta categorización deberá utilizarse para la priorización que debe realizar el Ejecutor al planificar y determinar la frecuencia en las asistencias, de tal modo, el "punto prioritario" deberá tener mayor frecuencia en las visitas, mientras que el "Punto de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle" la menor frecuencia de visita a la semana.

La propuesta debe incluir el mapa del territorio, con cada punto identificado y caract	erizado.
Ingrese aquí la propuesta de Mapeo Puntos Calle (agregue tantas hojas como sea nece	sario):
	III-cii
44 Indicate the large and the	
11 ADICIONALIDADES	
10.1 Describa la propuesta complementaria o adicionalidad que ofrece la entidad e objeto de ampliar o mejorar la calidad de este servicio (máximo 500 palabras):	n la ejecución de la Ruta Social, a

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DISPOSITIVO DE RUTA MÉDICA

PROC	KAIVI	A NC	JUHE	DIGNA
PLAN	PROT	EGE	CALL	E, 2022

是ALTECTION 2015年18月1日 1915年1915年1915年1915年1915年18月1日 1915年18月1日 1915年1915年1915年1915年1915年1915年1915年1915	LAN PROTEGE CALLE, 2022	
1 IDENTIFICACIÓN		
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRO	PONENTE	
NOMBRE		
R.U.T. INSTITUCIÓN	ı	
DIRECCIÓN		COMUNA
NOMBRE ENCARGADO/A PROYECTO		
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO/A PROYECTO		TELÉFONO ENCARGADO/A PROYECTO
1.2 ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		
R.U.T.		
CARGO INSTITUCIONAL		
DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN		
1.3 IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉ	CNICA	
NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA		
R.U.T.	=	
TELÉFONO MÓVIL		
1.4 DATOS CUENTA BANCARIA DE LA INSTITU	ICIÓN PROPONENTE	
NOMBRE DEL BANCO		
TIPO DE CUENTA		
NÚMERO DE LA CUENTA		
CORREO ELECTRÓNICO		
2 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES Y	ORIENTACIONES TÉCNICAS	
En mi calidad de Representante Legal declaro la la Resolución Exenta Nº, de fecha Resolución Exenta N° 0141, de 2022, de la Subs Estándares Técnicos del Plan Protege Calle. prestaciones en la plataforma informática SNE	dede 2022 de l ecretaria de Servicios Sociales, Del mismo modo, compron	a Subsecretaría de Servicios Sociales y la que aprueba el Manual de Orientaciones y
3 - COBERTURA POSTULACIÓN	THE PARTY OF THE P	

3.1.- A continuación, debe señalar el número de cupos al que postula.

Ruta Médica	
The second secon	
3.2 Justifique la opción escogida en no más de 300 palabras:	
" , s "date	

NÚMERO DE CUPOS DIARIOS

NOMBRE DEL DISPOSITIVO

4.- PRESUPUESTO COMPROMETIDO EN EJECUCIÓN

Para efectos de la implementación de la propuesta aquí señalada, nos comprometemos a ejecutar el siguiente monto:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN	\$
--------------------------	----

5.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CUENTAS RUTA MÉDICA

N1	N2	N3	N4	PLAN DE CUENTAS DISPOSITIVO DE RUTA SOCIAL	Indique Monto (\$)					
01			111	GASTOS DIRECTO A PARTICIPANTES						
	02			SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS						
		01		RECURSOS HUMANOS						
			01	COORDINADOR/A						
			09	SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
			99	OTROS RECURSOS HUMANOS						
		02		SERVICIOS						
			01	SERVICIOS MÉDICOS						
			02	SERVICIOS DENTALES						
			03	TRÁMITES Y CERTIFICADOS						
			04	APORTE PAGO FUNERARIOS						
			07	MOVILIZACIÓN PARTICIPANTES						
			08	COLACIONES PARA PARTICIPANTES						
	03			ACTIVOS						
		01	PIF	ACTIVOS						
			07	ARTÍCULOS DE ASEO PARA PARTICIPANTES						
			08	INDUMENTARIA PARA PARTICIPANTES						
			10	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	112					
	04			GASTOS DE SOPORTE						
		01		HABILITACIÓN						
			09	MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL RECINTO						
			10	ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO						
			13	SERVICIOS BÁSICOS						
		02		OTROS GASTOS DE SOPORTE						
			03	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS						

			05	MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	
			06	INDUMENTARIA PERSONAL	
			09	OTROS GASTOS SOPORTE	
02				GASTOS INTERNOS	
	01			GASTOS INDIRECTOS	
		01		RECURSOS HUMANOS SOPORTE	
			04	APOYO ADMINISTRATIVO	
		02		MATERIAL FUNGIBLE	William to the
			01	MATERIAL DE OFICINA	
			02	IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN	
		03		OTROS DE ADMINISTRACIÓN	
			01	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
			03	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
			05	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
			08	FLETE	
			09	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	
			99	OTROS GASTOS	

RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Total Gasto Directo (90%)	\$
Monto Total Gasto Interno (10%)	\$
Total Presupuesto (100%)	\$

6.- RECURSOS HUMANOS

A continuación, se indica la planta mínima de RRHH a la cual el postulante debe dar cumplimiento en la ejecución de la Ruta Médica.

RUT	A MÉDICA HASTA 20 PERSONAS	
Cargo	N° miembros / Roles (*)	Días de la semana
Coordinador/a Social	1	Lunes a domingo
	1	Lunes a viernes
Médico	1	Sábado y domingo
	1	Lunes a viernes
Enfermero/a	1	Sábado y domingo
1913 U1 91 300 \$1000000000	1	Lunes a viernes
Técnico en enfermería (TENS)	1	Sábado y domingo
	1	Lunes a viernes
Conductor	1	Sábado y domingo

^(*) Se debe distribuir las horas de trabajo del equipo respetando las horas diarias de trabajo legales.

7.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA MÉDICA

7.1.- Indique el horario de funcionamiento de la Ruta Médica.

N° de personas distintas	N° de horas de	N° de horas de	Indique los horarios
atendidas diariamente	trabajo diario	trabajo <u>por turno</u>	
Hasta 20 personas		p : 3	

3 EXPERIENCIA INSTITUCIONAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y DISPOSITIVOS ESPECIA	LIZADOS EN SAL
3.1 Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle.	
Marque la alternativa que corresponda con una X:	
a institución tiene 5 o más años de experiencia en el desarrollo de iniciativas inculadas a las personas en situación de calle.	, *GD
a institución tiene 2 años o más de experiencia en el desarrollo de iniciativas inculadas a las personas en situación de calle, pero menos de 5 años.	шули
a institución tiene menos de 2 años de experiencia en el desarrollo de iniciativas inculadas a las personas en situación de calle.	
a institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de iniciativas vinculadas a personas en situación de calle.	- 4.5
Describa brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres):	
8.2. Experiencia institucional especializada en salud.	
Marque la alternativa que corresponda con una X:	
La institución tienes 5 o más años de experiencia en ejecución de iniciativas especializadas en salud.	
especializadas en salud.	
La institución tienes 3 o más años de experiencia en ejecución de iniciativas especializadas en salud, pero menos de 5.	- =
La institución tienes 2 o más años de experiencia en ejecución de iniciativas especializadas en salud, pero menos de 3.	100
La institución no tiene experiencia en ejecución de iniciativas especializadas en salud.	

escriba brevemente la experiencia, en caso de existir (máximo 300 caracteres):	

9.1.- Señale la mayor cantidad de acciones complementarias que se han implementado en beneficio directo de las personas en situación de calle en los últimos 2 años, indicando año, tipo de iniciativa, N° de destinatarios, territorio y una breve descripción del trabajo realizado.

Año implementación	Territorio (Comuna)	Tipo de Iniciativa (Programa Calle, Programa Noche Digna, otros)	N° destinatarios	Breve descripción
		100 - 30		
		5		

9.2.- Señale y describa las redes que ha establecido a favor de las personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, en el territorio donde pretende realizar la Ruta Médica, indicando objetivo y resultados parciales. Entendiéndose por Redes, aquellos vínculos que la institución establece como medio de colaboración y mejora de su gestión institucional a favor de entregar una atención más completa a las personas en situación de calle o grupos vulnerables que se encuentran en el territorio del postulante.

Nombre de la Red en que participa	Instituciones participantes de la Red	Objetivo de la Red	Territorio	Año
		A		

10.- MAPEO PUNTOS CALLE

10.1.- Ingrese la propuesta de Mapeo de Puntos de Calle del territorio en que realizará la Ruta Médica, y las estrategias a utilizar semanalmente. La propuesta debe estar georeferenciada y contener información de la caracterización de la población a atender en dicho territorio en base a lo descrito a continuación:

Para la identificación y actualización de estos puntos es necesario contar con un registro detallado, el que se deberá informar en el siguiente formato, en base al siguiente ejemplo:

Registro Punto Calle

Región	Provincia	Comuna	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	N°	Referencia	Categoría de Punto
07	Curicó	Molina	Calle	Merced	116	Ruco con una pareja, generalmente se encuentra en el punto calle desde las 15 hrs.	-Crítico -De Seguridad -Prioritario -De organizaciones

Para poder completar de manera correcta el registro, se deberá informar lo siguiente:

- a) Región: Nombre de la región
- b) Provincia: Nombre de provincia
- c) Comuna: Nombre de la comuna
- d) Tipo de Vía: Se refiere a Calle, avenida, pasaje, ruta etc.
- e) Nombre de la Vía: Identificador nominal con que se reconoce o identifica a la calle o camino en donde se encuentra ubicado el punto calle. Ejemplo: Las Magnolias, Camino a Rapel km 20.
- f) Número o número de domicilio adyacente: Identificador numérico del lugar o domicilio más cercano donde se encuentra ubicado el punto calle.
- g) Referencias: Donde poder incorporar características del lugar y/o de las personas que ahí se encuentran. Por ejemplo: bajo el puente Carrascal en la ribera sur del río Mapocho y/o se encuentra un ruco con una pareja y un adulto mayor, entre otras cualidades que hacen identificable en lugar y el tipo o cantidad de personas que en él se encuentren. Igualmente, puede servir para incorporar observaciones relevantes, tales como:
 - Horarios adecuados para la visita: Los puntos y dispositivos calle, al igual que los domicilios regulares, tienen horas con presencia de personas.

Rutinas asociadas al Punto Calle o Dispositivo: La ciudad es el espacio en donde las personas en situación de calle desenvuelven estrategias de subsistencia para encontrar alimentación, alojamiento, abrigo, diversión, etc. Por ello, sus puntos de encuentro pueden tener una o más de estas estrategias.

Además, el Mapeo deberá considerar una clasificación de los puntos de calle identificados en el territorio, en las siguientes categorías:

- Puntos Críticos: Lugares peligrosos y/o de difícil acceso. Por ende para el acceso a dichos puntos se deberá solicitar la colaboración de Seguridad Municipal o Carabineros, a no ser que el equipo de la Ruta tenga la dinámica y el conocimiento acabado del lugar y se encuentre validado por el grupo que transita por dicho lugar.
- Puntos de Seguridad: Lugares de alto tránsito, iluminados y que poseen resguardo policial y/o de Seguridad Municipal.
- Puntos Prioritarios: Lugares donde se encuentran adultos mayores o adultos con condiciones de fragilidad; mujeres; niños, niñas y jóvenes y que no son asistidos por otras organizaciones sociales. Por ende la frecuencia de visita deberá ser diaria o día por medio.
- Puntos de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle: Lugares donde variadas organizaciones sociales o grupos de voluntarios asisten a las personas en situación de calle. Dicho punto no es considerado prioritario, por ende la Ruta Social no debería acudir más de una vez a la semana, a menos que por demanda del Fono Calle se requiera asistir.

Esta categorización deberá utilizarse para la priorización que debe realizar el ejecutor al planificar y determinar la frecuencia en las asistencias, de tal modo, el "punto prioritario" deberá tener mayor frecuencia en las visitas, mientras que el "Punto de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle" la menor frecuencia de visita a la semana.

a propuesta debe incluir el mapa del territorio	, con cada punto identificado y	/ caracterizado.
---	---------------------------------	------------------

Ingrese aquí la propuesta de Mapeo Puntos Calle (agregue tantas hojas como sea necesario).

11 - ADICIONALIDADES		MERCUPORTISE CONTRACTOR
11 ADICIONALIDADES		
Describa la Propuesta complementar	ia o adicionalidad que ofrece la entidad en la ejecución de	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar		la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto
Describa la Propuesta complementar	te servicio (máximo 500 palabras):	la Ruta Médica, a objeto

CARTA DE COMPROMISO

(Presentar al momento de la postulación)

Repres	entante	Legal	de	la	institució	n	•1	R.u.t.		de Nº bos
domicili comuna		para	estos y	efecto	os en ocasión	de la	a p	oostulad		
:	Aceptación observacion Aceptación Protege Ca Subsecreta Ajustarse a Ajustarse a Orientacion Ajustarse a Orientacion bases. Utilización bases admir Rendición den la Resol Presentación Plazo de ej	del Manualle, aprobaría de Seria gráfica la infraes de Seria la planta de los reinistrativas de cuentas lución N°30 de los	idas dura ual de C iado med vicios So del Minis itructura y idares Té de recu indares T cursos ci s de acue 0, de 201 informes	nte el cor prientacio diante Re ciales. terio de E y equipan écnicos de rsos hum écnicos onforme erdo al PI 5, de la C Técnicos	nes y Está solución Exposarrollo Solución Exposarrollo Solución Exposarrollo Solución Minimal Plan Protection del Plan Protection del Cuerto Contraloría Contralor	indares Toxenta N° (cocial y Farmo estable ege Calle. files definitionege Calle. eución de entas y configeneral de cos en los p	écnico 0141, milia. ecido idos e le y e gasto forme e la Re olazos	en el M en el M en las p es seña a lo es epública estipula	el F 22, de anual anual preser lados tableo	Plan e la I de ntes
	En	a	día	mes_	d	e 2022				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

(A PRESENTAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO)

Solo entidad adjudicataria

Yo									
domic	iliado e	n				*****			N
	, de	e la ciudad	de			Cedula	Nacional d	e Ide	ntidad
N°			en	mi	calidad	de	representa	nte	lega
de					******				Ru
N°		declaro b	oajo jui	ramen	to que:				
La persona	a jurídic	a que repres	sento,	como	el/la repre	sentant	e legal que	susci	ribe la
presente,	no se	encuentra	conde	nada	con proh	iibición	de celebra	ar ac	tos y
contratos o	con org	anismos del	Estac	do con	no consec	uencia	de la aplic	ación	de la
pena estab	olecida e	en la Ley N°	20.393	3.					
NOMBRE									
FIRMA									
FIRIVIA									
RUT									
En		a días	del me	es de.			d	e 202	2.

GLOSARIO PLAN DE CUENTAS PLAN PROTEGE CALLE 2022⁴

Def:

El Plan de Cuentas es un instrumento de registro de información contable, de los procesos financieros involucrados en la ejecución de los convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y organismos públicos y/o privados que brindan servicios de alojamiento, atención en calle y atención de salud a personas en situación de calle

N1	N2	N3	N4	ITEM	DEFINICIÓN
01				GASTOS DIRECTO A PARTICIPANTES/AS	Este ítem corresponde a todos aquellos gastos realizados directamente a la población beneficiaria. Es decir, fondos destinados directamente a prestaciones de personas en Situación de calle
	02			SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	11
		01		RECURSOS HUMANOS	Gastos correspondientes a la contratación de profesionales o personas a cargo de la ejecución del programa y/o proyecto, de acuerdo a cada una de las especificaciones establecidas según convenio y que trabajan directamente con el usuario.
			01	COORDINADOR/A	Profesional o técnico del área de las Ciencias Sociales o afín. La función principal es ser el /la responsable de la gestión técnica y administrativa del dispositivo. Además de coordinar y planificar todas las actividades del quehacer diario.
			03	MONITOR/A Y APOYO PSICOSOCIALES	Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación de calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.
			09	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Otros profesionales que prestan servicios especializados a los usuarios según los objetivos del programa.
			99	OTROS RECURSOS HUMANOS	Se aceptarán como otros de RRHH: Manipulador/a de alimentos, Técnico en Enfermería, Auxiliar de aseo, Conductor/a y Monitor/a Paramédico/a
				MONITOR/A PARAMÉDICO/A TECNICO PARAMÉDICO	Técnico o auxiliar paramédico/a. La función principal es ser responsable de atender las necesidades de salud que presenten los participantes del dispositivo.
				ENFERMERO/A	Profesional del Área de la Salud con título profesional de Enfermero/a. Cuya principal función es realizar atención primaria por orden del médico a cargo
				TÉCNICO EN ENFERMERÍA (TENS)	Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicios de Salud Pública. La función principal es realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud.

	KINESIÓLOGO	Profesional del área de la salud con título de Kinesiólogo, con experiencia y conocimientos en enfermedades respiratorias del adulto, terapias de rehabilitación respiratoria, cuya principal función es realizar evaluación y atención kinésica a pacientes adultos/as con enfermedades respiratorias.
	MANIPULADOR/A DE ALIMENTOS	Técnico del área de la alimentación, o en su defecto persona, mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante currículum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos. La función principal es ser responsable de elaborar y distribuir los alimentos, de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad nutricionales.
	AUXILIAR DE ASEO	Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante currículum vitae, en la realización de aseo. La función principal es ser responsable del aseo, limpieza y orden del dispositivo.
	CONDUCTOR/A	Persona mayor de 18 años, con licencia de conducir según corresponda al tipo de vehículo disponible para la ejecución del dispositivo. La función principal de este recurso humano es ser encargado/a de manejar el vehículo en los dispositivos correspondientes. Para el caso de la Ruta Médica debe tener licencia de conducir clase A2 y experiencia en el transporte de pasajeros además de tener capacitación en primeros auxilios.
02	SERVICIOS	Prestaciones directas al participante registrado en el Sistema Informático de Registro del Programa Noche digna (SND) o Programa que lo reemplace, que requieren de acta de recepción conforme a los servicios o productos entregados.
0:	1 SERVICIOS MÉDICOS	Son exámenes, medicamentos, atenciones médicas; personalizados, entre otros, que sean requeridos por los/as participantes de los dispositivos del Plan Protege, los cuales se acreditan y certifican a través de algún documento.
02	2 SERVICIOS DENTALES	Son exámenes, medicamentos, atenciones dentales; personalizados, entre otros, que sean requeridos por los/as participantes de los dispositivos del Plan Protege, a modo de urgencia, los cuales se acreditan y certifican a través de algún documento.
03	TRÁMITES Y CERTIFICADOS	Trámite de C.I., certificado de antecedentes, entre otros, (Salvo aquellos gratuitos entregados por el Estado), que sean necesarios para solicitar una prestación social, por los/as participantes de los dispositivos del Plan Protege.
04	APORTE PAGO FUNERARIOS	Servicio básico para el/la participante que haya sido atendido/a en el dispositivo; que no cuenta con apoyo familiar, red de apoyo ni previsión que cubra el servicio.

		07	MOVILIZACIÓN PARTICIPANTES	Gastos por conceptos de movilización o transporte de los/las participantes, en caso de ser urgente, como por ejemplo: traslado entre albergues, o a centros asistenciales, derivaciones, etc. Debe ser visado por el coordinador del dispositivo.
		08	COLACIONES PARA PARTICIPANTES	Son gastos referidos a la adquisición de servicios de alimentación externalizados ⁵ y/o a la adquisición de productos para la elaboración de raciones alimenticias para los/as participantes de los dispositivos del Plan Protege, asociado a la minuta del INTA. Incluye también artículos para envasado (envases plumavit, cubiertos plásticos, vasos plásticos, bolsas plásticas, entre otros).
03			ACTIVOS	
	01		ACTIVOS	Son aquellos bienes que se entregan a los/as participantes de manera directa para el correcto desarrollo de los dispositivos y se requiere acta de recepción conforme por parte del usuario(a).
		07	ARTÍCULOS DE ASEO PARA LOS/AS PARTICIPANTES	Compra de productos que permitan o faciliten la mantención de la higiene personal de los usuarios, tales como: Jabón líquido, alcohol gel, shampoo, toallas higiénicas, toallas húmedas y/o desechables, máquinas de afeitar, cepillo de dientes, pasta de dientes, toallas húmedas y/o desechables, elementos de protección personal (EPP).
		08	INDUMENTARIA PARA LOS/AS PARTICIPANTES	Es indumentaria tanto del tipo interior como exterior (incluyendo zapatos) que sea requerida para la entrega de los/as participantes de los dispositivos del Plan Protege. Se excluye de este ítem, la ropa de trabajo y la ropa de seguridad y zapatos de seguridad. En el caso de las Rutas Sociales, se agrega la ropa de abrigo como frazadas, sacos de dormir, etc.
		10	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Solo en el caso de las Rutas Sociales, en las cuales la entrega de materiales que tienen como fin proteger el ruco de los/as participantes, tales como nylon, maderas, PVC, pizarreño, Cartón etc.
04			GASTOS DE SOPORTE	200-000 - W
04	01		HABILITACIÓN	Se considera como habilitación la adquisición y/o arriendo de artículos, maquinarias y/o herramientas que se utilizan para la implementación del proyecto y la atención, directa a los/as participantes; como así mismo, los servicios de instalación, mantención y/o reparación necesarios para la implementación del proyecto y la atención, directa a los/as participantes.
		09	MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL	Servicio de Instalación, reparación, habilitación y mantención de espacios físicos necesarios para el desarrollo de actividades específicas del programa y/o

⁵ En el caso de ser un servicio externalizado se requerirá y exigirá un contrato de prestación por el período que este se desarrolle.

1 1 1	RECINTO	atención directa de los/as participantes
	RECINTO	Los gastos de Mantención son aquellos que se realizan para la conservación del bien inmueble arrendado, en comodato o propio; como el aseo y la presentación del albergue o del bien inmueble que se arrienda en el caso de la ruta social y que, por ejemplo, son artículos de aseo, pintura y pasta para reparaciones menores, artículos de limpieza, repuestos para estanque de W.C. y sistema eléctrico. Los Gastos de Habilitación son aquellos que se requieren para la instalación y/o reparación de espacios de los Albergues y de las casas para las rutas sociales. Se considera también la habilitación de tiendas de campaña, conteiner u otro. Además de compra de materiales y el recurso humano que construye la obra. Se considera a su vez el mobiliario requerido como camas, camarotes, botiquín, etc., los que deberán ser registrados en un maestro de inventario simple. Para el Cupo de Invierno son aquellos gastos que se requieran para la habilitación temporal (con material ligero) de espacios destinados a la implementación de dormitorios, comedores y servicios higiénicos para participantes, se incluye mobiliario en caso de ser requerido, como camas, camarotes, etc., los que deberán ser registrados en un maestro de inventario simple. No siendo posible gastos de inversión en infraestructura. También se aceptarán gastos de Habilitación para la ruta social, si cuentan con un bien inmueble, en arriendo o propiedad, en donde preparan las raciones alimenticias y coordinan las salidas, como por ejemplo: compra de refrigerador, mesas, mesones, entre otros, los que deberán ser registrados en un maestro de inventario simple. En el caso del Cupo de Invierno el gasto en este ítem debe ser proporcional a los cupos por los cuales se
		concursó. Arriendo de infraestructura para el funcionamiento del Albergue. Se considerará en este ítem el Arriendo de
10	ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO	Se considerará en este Ítem el Arriendo de infraestructura para el funcionamiento del Albergue, en el caso de que el ejecutor no cuente con un inmueble que pueda proporcionar las condiciones adecuadas para la cantidad de usuarios del programa, se podrá realizar arriendo de container, tiendas de campañas u otro que cumpla con las condiciones adecuadas para el funcionamiento del programa. En el caso de las Rutas Sociales, se financiará el arriendo de un espacio sólo de ser justificado en la preparación de las raciones de comida y en la preparación de Kits.

			13	SERVICIOS BÁSICOS	Son los gastos por concepto de consumo de energía eléctrica, telefonía, internet, gas, agua y calefacción de aquellas instalaciones que atienden directamente a los/as participantes. En el caso de las Rutas, se considera gasto si es que tienen un bien inmueble, en arriendo o en propiedad, en donde preparan las raciones alimenticias y coordinan las salidas esto incluye: agua, luz, gas, carbón y leña. También se considera servicio básico en las rutas sociales el gasto en calefacción: entrega de leña a los participantes acreditada a través de nómina.		
		02		OTROS GASTOS DE SOPORTE			
			03	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	Solo se considera en el caso de las Rutas Sociales y médicas para aquellos vehículos de propiedad del ejecutor y designados para ejecutar la ruta social; para arreglos menores debidamente justificados, tales como, cambios de aceite, pastillas de freno, alineación del vehículo, gastos de vulcanización. No aplicará en el caso que el vehículo se contrate en arriendo y/o se externalice el servicio.		
			05	MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	Gastos en traslado de personal y/o participantes, pago de pasajes, arriendo de vehículos, peajes, combustible y otros.		
			06	INDUMENTARIA PERSONAL	Se considera como indumentaria para el personal, las pecheras distintivas, chalecos reflectantes, elementos de protección personal (EPP), utilizados por las personas que trabajen en los diversos dispositivos del Programa Noche Digna.		
			09	OTROS GASTOS SOPORTE	Todos aquellos que no están definidos en el desglose anterior y que son necesarios para la ejecución del programa. Deberán ser visados por la Contraparte Técnica de la SEREMI como por ejemplo: arriendo de cancha de Baby Fútbol, celebración de cumpleaños de los participantes, entre otros.		
02				GASTOS INTERNOS	Este ítem corresponde a la inversión indirecta que realiza el ejecutor en relación al gasto administrativo del programa que lo sustenta.		
	01			GASTOS INDIRECTOS	Gastos en los que incurre el ejecutor exclusiva y necesariamente para la operacionalización del Programa, y en función de los objetivos de éste. Se trata del financiamiento de personal/infraestructura y otros servicios generales, que no se relacionan de manera directa con los participantes.		
		01		RECURSOS HUMANOS SOPORTE	Se considera una persona necesaria para llevar la administración del proyecto de manera indirecta a los/as participantes.		
			04	APOYO ADMINISTRATIVO	Se considera un apoyo administrativo (un/a contador/a o un apoyo contable) por convenio para la gestión del dispositivo. En aquellos convenios que posean más de 3		

			dispositivos, excepcionalmente se autorizará otro apoyo administrativo.		
02		MATERIAL FUNGIBLE	Todo material de oficina necesario para apoyar la ejecución del proyecto.		
	01	MATERIAL DE OFICINA	Útiles de escritorio, tóner, tintas de impresión; utilizados en el dispositivo.		
	02	IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN	Todos los gastos relacionados con estas descripciones, utilizados en el dispositivo		
	03	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	Gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado para el consumo o uso en el aseo de la oficina o recinto que ocupa el equipo técnico del dispositivo.		
03		OTROS DE ADMINISTRACIÓN			
	01	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	Se considera dentro de estos gastos elementos como, afiches, pendones, credenciales y otros imprimibles. Todo material de difusión y comunicación debe incluir el logo del programa, logo del Ministerio y logo de la Institución que ejecuta. Cada uno de estos elementos de difusión, debe ser aprobado por Comunicaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.		
	03	COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Sólo se permitirá la compra de <u>un</u> equipo informático por dispositivo, el que deberá ser registrado en un maestro de inventario simple.		
	05	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Son los gastos por concepto de reparación y mantención de los equipos informáticos, comprados para los dispositivos del Programa Noche Digna.		
	08	FLETE	Se considera solo en el caso de tener que transportar las adquisiciones siempre y cuando esté asociado a boleta de compra.		
	09	MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	Podrán incorporarse, de ser necesario, el gasto de movilización para el equipo de trabajo. Por ejemplo, para participar en actividades tales como capacitaciones para el Programa Noche Digna dentro de la región, asistencia a reuniones en la SEREMI de Desarrollo Social, gestiones de coordinación en la red, entre otros.		
	99	OTROS GASTOS	Todos aquellos gastos internos que no están definidos en el desglose anterior y que son necesarios para la ejecución del Programa Noche Digna. Deberán ser visados por el o la Contraparte Técnica de la SEREMI.		

ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA RUTA MÉDICA

1.- DESCRIPCIÓN

La Ruta Médica es un dispositivo orientado a proteger la vida y evitar los deterioros graves en la salud de las personas situación de calle, a través de la entrega de una atención médica ambulatoria, en el lugar que éstas pernocten. Además, se podrá realizar una vinculación con la red pública de salud en los casos que corresponda.

Los objetivos de la Ruta Médica son los siguientes:

- Principal: permitir que las personas en situación de calle accedan a atención médica en los puntos de calle, o en los dispositivos que otorgan el servicio de alojamiento del Plan Protege Calle a través de las rondas médicas calendarizadas en conjunto con la contraparte regional de la SEREMI MDSF correspondiente y, en caso de ser necesario, que las personas en situación de calle sean derivadas y/o trasladadas a centros de salud de la red pública.
- Específicos: entregar a las personas en situación de calle, una primera atención ambulatoria de salud, principalmente por las patologías propias del invierno, lo que tiene como propósito evitar las muertes por enfermedades respiratorias prevenibles, en personas en situación de calle

Dependiendo del número de días a la semana en que se ejecute el dispositivo, este tendrá una duración de **entre 5 a 12 horas continuas**⁶ las que deberán cumplirse estrictamente. El horario de funcionamiento de la Ruta Médica, será acordado entre la contraparte técnica de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia correspondiente y el Ejecutor, atendiendo a la realidad regional y a las necesidades que ésta presenta.

En los casos que, por condiciones de salud individual o colectiva, situaciones climáticas u otra situación excepcional se requiera alguna modificación horaria, ésta deberá ser autorizada por la contraparte técnica de la SEREMI correspondiente vía oficio.

Otras consideraciones respecto al funcionamiento

- El horario considera 30 minutos para la preparación de los kits de salud y
 planificación del recorrido, entre otras acciones. Por tanto, al horario de inicio de la
 Ruta Médica que se defina en conjunto con la contraparte técnica de la SEREMI
 correspondiente, se deberá incluir tiempo previo para la "Preparación del turno".
- El equipo de la Ruta médica podrá realizar rondas médicas en los dispositivos que otorgan hospedaje del Programa Noche Digna y, en caso de ser necesario, derivar y/o trasladar a las personas en situación de calle a centros de salud de la red pública. Dichas rondas se realizarán según la calendarización definida en conjunto con la contraparte regional de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia correspondiente.
- Asimismo, la Ruta Médica, tendrá que reportarse a la Central de Coordinación y Reportabilidad, al inicio de la hora de preparación y al término del recorrido.

⁶ El número de días a la semana en que se ejecutará la Ruta y el horario mínimo de funcionamiento se estipula en las Bases y respectivos convenios.

- La hora de término de la Ruta Médica es en el recorrido y no en el punto de encuentro inicial, a excepción del conductor que debe guardar el vehículo.
 - En caso de no existir nuevos focos, el equipo de la Ruta Médica podrá volver al punto de encuentro, **pero en ningún caso terminar el turno**, dado que deberán quedar a la espera de un posible llamado (de la Central de Coordinación, Fono Calle, SEREMI u otro) y acudir en caso de ser necesario.
- En días de bajas temperaturas y precipitaciones, la contraparte técnica de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia puede solicitar, previo acuerdo con la institución ejecutora, el reforzamiento de la cantidad de personas a atender y prestaciones a entregar.
- Dada su urgencia, la Ruta Médica deberá priorizar sus visitas con los casos derivados desde la Central de Coordinación y Reportabilidad, aun cuando la Ruta tenga un recorrido trazado previamente.

2.- ESTÁNDARES DE LA RUTA MÉDICA.

A continuación, se entregan orientaciones sobre los estándares mínimos de calidad que deberán tener los dispositivos para entregar de manera adecuada los servicios a personas en situación de calle.

ESTÁNDARES TANGIBLES.

i. VEHICULO					
ii. Descripción	iii. Características				
I Deberá utilizarse un vehículo que	Ambulancia, furgón, camioneta o van con quinta puerta levantable.				
esté debidamente acondicionado pera ello. El gasto asociado a combustible para el desarrollo de la Ruta Médica está definido de acuerdo a los	Capacidad para transportar pasajeros (equipo de trabajo, incluidos voluntarios) o alguna persona en situación de calle que requiera traslado.				
esta definido de acuerdo a los estándares de rendimiento máximo astrorizado (asociado al consumo por kitómetro). Esta información será entregada por la SEREMI de	GPS ⁷ Posee un sistema para el traslado de los medicamentos e insumos médicos, que le permite almacenarlos en condiciones adecuadas.				
Desarrollo Social y Familia correspondiente.	El vehículo deberá cumplir con normativa vigente para circular.				

TELEFONIA						
Descripción	Características					
Cada Ruta Médica deberá contar con un teléfono celular que tenga capacidad suficiente para poder comunicarse fluidamente con la Central de la Coordinación.	Celular					

-

⁷Se puede considerar el uso de algún celular que posea GPS.

II. ESTANDARES DE PRESTACIONES:

En cada una de las Rutas Médicas se entregarán las prestaciones básicas de salud que se detallan a continuación:

PRESTACIÓN DE VINCULACIÓ	N CON LA RED DE SALUD PÚBLICA
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
La Ruta Médica deberá coordinar acciones con los prestadores de la red pública de salud.	Se realizará orientación a los usuarios que requieran vincularse con la red pública de salud, y así generar acciones que faciliten su acceso a estos servicios. En todo momento se deberá apoyar la vinculación de las personas, con las redes formales de los establecimientos de atención primaria de salud, propendiendo a mantener la continuidad de la atención, especialmente en la detección de patologías de curso crónico o de larga evolución.

PRESTACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA					
Descripción	Características				
Se realizará un diagnóstico de salud en terreno contando con herramientas básicas (esfigmomanómetro, linterna, estetoscopio, otoscopio, Glucómetro, saturómetro) además de la clasificación de los pacientes por prioridad a través del TRIAGE En el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, deberá ajustarse a los protocolos emanados de la autoridad sanitaria y los contenidos en el Manual de Orientaciones Técnicas del Plan Protege Calle.	Los participantes reciben atención básica, tales como control de síntomas, control de uso de medicamentos, curación básica de heridas, control de signos vitales, nebulización, otros. De acuerdo a su situación final, terminada la atención básica se decide la necesidad de traslado a SAPU y/o Centro de Urgencia del territorio, según complejidad. En caso de tratarse de posibles contagiados por COVID-19 deberá seguirse a los protocolos emanados de la autoridad sanitaria y los contenidos en el Manual de Orientaciones Técnicas del Plan Protege Calle.				

III.ESTÁNDARES INTANGIBLES

Recursos Humanos:

Es necesario que el equipo de trabajo cuente con experiencia en las áreas de salud, social y comunitaria. Además, se espera que sea un equipo motivado para trabajar con personas en situación de calle, disponible para el trabajo interdisciplinario e intersectorial y con accionar centrado en el respeto de los derechos humanos.

El equipo de trabajo deberá ser conformado a partir de un proceso de selección que asegure la idoneidad del personal. La salud deberá ser compatible con el cargo, y se espera un manejo óptimo de las relaciones interpersonales.

En cuanto a la dinámica del equipo de trabajo, la institución ejecutora deberá considerar la noción de cuidado del equipo en dos niveles:

- Primero, en cuanto a la necesidad de generar instancias protectoras del recurso profesional, especialmente a través de una política institucional de resguardo y respeto de los trabajadores. Será responsabilidad exclusiva del Ejecutor el cumplir con las medidas de resguardo entregadas por la autoridad sanitaria.
- Segundo, la capacidad de los profesionales de auto cuidarse.

Cargo, Funciones y perfil del Equipo de Trabajo:

CARGO	PRINCIPALES FUNCIONES	PERFIL DEL CARGO
Médico	Responsable de las atenciones primarias en terreno y su diagnóstico. Realizar el TRIAGE (clasificación de los pacientes por prioridad). Derivar al SAPU u otro Servicio de Urgencia de mayor complejidad, en caso de ser necesario. Realizar maniobras de primeros auxilios. Realizar control de salud, en caso de ser necesario. Realizar prescripción de medicamentos, en caso de ser necesario. Realizar gestiones para derivar a personas en situación de calle a dispositivos de la red	Profesional del área de la salud con título profesional de médico cirujano, con salud física y mental compatible con el cargo, capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa y alto grado de compromiso con los pacientes, conocimientos de la red de salud pública, capacidad de gestión y derivación de pacientes.
Enfermero/a	pública de salud. Realizar atención primaria por orden del médico a cargo. Administrar los medicamentos solicitados por el médico. Apoyar en la realización de TRIAGE (clasificación de los pacientes por prioridad) y derivaciones. Realizar maniobras de primeros auxilios. Realizar curaciones avanzadas de heridas (UPP, úlceras venosas, pie diabético, ulcera presión, etc). Entregar información sobre redes de salud, de alojamientos y apoyo al servicio de personas de situación de calle, en caso de ser pertinente. Administrar medicamentos por vía intramuscular. Supervisar y dirigir las actividades asignadas al personal técnico paramédico a su cargo. Supervisar que se cumpla el plan de cuidados y atención de enfermería. Colaborar y acompañar en el examen físico de la persona.	Profesional del área de la salud con título profesional de enfermero/a, con salud física y mental compatible con el cargo, capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa y alto grado de compromiso con los pacientes, conocimientos de la red de salud pública, capacidad de gestión y derivación de pacientes

Técnico en Enfermería (TENS)	Realizar las acciones de atención primaria ordenadas por el médico y/o enfermero/a. Realizar maniobras de primeros auxilios. Realizar curaciones simples. Entregar información sobre redes de salud, de alojamientos y apoyo al servicio de personas de situación de calle, si corresponde. Informar y educar al paciente. Colaborar y acompañar en el examen físico a la persona.	Técnico de enfermería de nivel superior, con experiencia en servicios de salud pública, con capacidad de trabajo en equipo, proactivo (a) empático (a), con capacidad para manejo y resolución de conflictos, capaz de comprometerse con los objetivos y tareas de la Ruta Médica.
Coordinador/ a Social	Proveer los insumos necesarios para las atenciones diarias. Conocer y gestionar las redes de salud. Definir el recorrido diario de atención del equipo médico, incluyendo las rondas médicas. Reportar diariamente a la Central de Coordinación y Reportabilidad. Mantener actualizado el registro de atenciones diarias en el Sistema de Registro Noche Digna. Coordinar con el centro de salud correspondiente, la información respecto de la evolución del paciente derivado. Gestionar, a través de la Central de Coordinación, el ingreso del paciente luego de su alta médica, al albergue correspondiente en caso de corresponder. Asegurar la efectiva realización de la Ruta Médica, anticipando problemas que se pudieran presentar.	Profesional o técnico de nivel superior del área de las ciencias sociales, con conocimientos del sistema de salud público, de los programas sociales del Estado, con manejo de herramientas computacionales básicas, capacidad empática, con excelentes habilidades interpersonales y buen trato.
Conductor Ruta	Apoyar al equipo en la atención de los usuarios. Conducir el vehículo durante el recorrido de la ruta. Se preocupará de mantener el vehículo en condiciones apropiadas para realizar los recorridos. Planificar junto al equipo, los recorridos diarios. Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad durante el recorrido (uso de cinturones de seguridad, entre otros).	Persona mayor de 18 años con licencia de conducir tipo A-2, con experiencia demostrable en el transporte de pasajeros, con capacitación en primeros auxilios, capacidad de trabajo bajo presión, responsable, capaz de comprometerse con las tareas y objetivos de la Ruta Médica.

La tabla detallada anteriormente corresponde a la plantilla de RRHH con la cual deberá contar el dispositivo y deberá informarse en los respectivos Informes Técnicos de Instalación y Final.

Eventualmente, el Ejecutor podrá realizar ajustes a la tabla de recursos humanos, atendiendo a la realidad local, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y cuente con una aprobación formal (vía oficio) por parte de la contraparte técnica de la SEREMI correspondiente.

3.- MAPEO DE PUNTOS CALLE:

Para lograr un conocimiento acabado del territorio, la Ruta Medica debe realizar un mapeo de los puntos de calle, identificando, registrando y actualizando los sectores donde se reúnen las personas que podrían ser atendidos por la Ruta Médica.

Para la identificación y actualización de estos puntos es necesario contar con un registro detallado, el que se deberá informar en base al siguiente ejemplo:

REGISTRO ACTUALIZADO DE PUNTOS CALLE

Región	Comuna	Tipo de vía	Nombre de la vía	N°	Referencia	Categoría de punto
Maule	Molina	Calle	Merced	116	Ruco con una pareja, generalmente se encuentra en el punto calle desde las 15 hrs.	- Crítico - De seguridad - Prioritario - De organizaciones

Para completar de manera correcta el registro, se deberá informar lo siguiente:

- a) Región: nombre de la región
- b) Comuna: nombre de la comuna
- c) Tipo de vía: calle, avenida, pasaje, ruta, etc.
- d) Nombre de la vía: Identificador nominal con que se reconoce o identifica a la calle o camino en la se encuentra ubicado el punto calle. Ejemplo: Merced.
- e) Número o número de domicilio adyacente: Identificador numérico del lugar o domicilio más cercano donde se encuentra ubicado el punto calle.
- f) Referencias: Características del lugar y/o de las personas que ahí se encuentran. Por ejemplo: "bajo el puente Carrascal en la ribera sur del río Mapocho, se encuentra un ruco con una pareja y un adulto mayor", entre otras cualidades que hacen identificable en lugar y el tipo o cantidad de personas que en él se encuentren. Igualmente, puede servir para incorporar observaciones relevantes, tales como:
 - Horarios adecuados para la visita: horas con presencia de personas.
 - Rutinas asociadas al punto calle o dispositivo: estrategias de subsistencia para encontrar alimentación, alojamiento, abrigo, diversión, etc. Por ello, sus puntos de encuentro pueden tener una o más de estas estrategias.

Además, el Mapeo deberá considerar una clasificación de los puntos de calle identificados en el territorio, en las siguientes categorías:

- Puntos Críticos: Lugares peligrosos y/o de difícil acceso. Por ende para el acceso a dichos puntos se deberá solicitar la colaboración de Seguridad Ciudadana o Carabineros, a no ser que el equipo de la Ruta tenga la dinámica y el conocimiento acabado del lugar, y se encuentre validado por el grupo que transita por dicho lugar.
- Puntos de Seguridad: Lugares de alto tránsito, iluminados y que poseen resguardo policial y/o de seguridad ciudadana.

- Puntos Prioritarios: Lugares donde se encuentran adultos mayores o adultos con condiciones de fragilidad; mujeres; niños, niñas y jóvenes y que no son asistidos por otras organizaciones sociales. Por ende la frecuencia de visita deberá ser diaria o día por medio.
- Puntos de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle: Lugares donde variadas organizaciones sociales o grupos de voluntarios asisten a las personas en situación de calle. Dicho punto no es considerado prioritario, por ende, la Ruta Medica no debería acudir más de una vez a la semana, a menos que por demanda del Fono Calle se requiera asistir.

Esta categoría deberá traducirse en una priorización a la hora de realizar la planificación y posterior asistencia al lugar, donde el "punto prioritario" deberá tener mayor frecuencia en las visitas, y el punto de "organizaciones que trabajan con personas en situación de calle" la menor frecuencia de visita a la semana.

Adicionalmente al mapeo de puntos calle, el equipo de la Ruta Médica, deberá realizar una **planificación diaria del recorrido** e informarlo a la Central de Coordinación y Reportabilidad, y a la contraparte técnica de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia correspondiente.

4.- ESTÁNDAR DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Para la correcta ejecución del Plan Protege Calle, resulta fundamental efectuar una coordinación eficiente y pertinente con la institucionalidad local, especialmente con el municipio correspondiente, servicios de salud y otros dispositivos del Plan Protege Calle.

El nombre de los dispositivos en todo documento escrito formal e informal, será "RUTA MÉDICA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA". En este contexto se prohíbe el uso de un nombre o marca distinta a ésta.

Asimismo, todas publicaciones en las páginas web institucionales deberán insertar el logo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Programa Noche Digna, los que serán proporcionados por la Contraparte Técnica de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia correspondiente.

Toda difusión, plan comunicacional, nota de prensa debe ser coordinada con la SEREMI correspondiente, haciendo alusión a una iniciativa gubernamental. No cumplir con este estándar, puede dar origen incluso al término anticipado del convenio.

Los derechos de los documentos, metodologías y sistematización que emanen de esta experiencia son de exclusiva propiedad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Sistema de registro:

La Ruta Médica cuenta con el Sistema Informático de Registro del Programa Noche Digna (SND), http://snd.ministeriodesarrollosocial.gob.cl, el cual permite recoger, consignar y gestionar las atenciones realizadas por el equipo del dispositivo.

En dicho sistema se debe registrar al menos:

- Cada persona que se atiende diariamente.
- > Prestaciones asociadas a cada persona atendida diariamente.

No obstante, para efectos del registro de la información indicada con anterioridad, el Ministerio podrá disponer otra plataforma que reemplace a la indicada.

- 2º DELÉGASE en el Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.
- 3° REMÍTASE copia digitalizada de la presente Resolución a la Fiscalía, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Promoción y Protección Social, a la División de Administración y Finanzas, y copia impresa a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y a la Oficina de Partes.
- **4º INCORPÓRESE** por Oficina de Partes copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

FRANCISCA PERALES FLORES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES